OHLA Perú

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Construcción de Defensas Ribereñas en sector Sechín Alto (Tramo 1 y 2) - Casma

CARPETA 1
Documentos

Junio 2022

CARPETA 1 - DOCUMENTOS

INDICE

A	Carta de oferta **(Anexo A1).**
A	Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación **(Anexo A2).**
A	Pliego de formulación y absolución de consultas **(Anexo A3).**
A	Carta de compromiso de firma del contrato **(Anexo A4).**
A	Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta **(Anexo A5).**
A	Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El Subcontratista cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 soles en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020), sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados. **(A6)**

A1. Carta de oferta.

ANEXO A1: CARTA DE OFERTA

LIMA, 17 de Junio de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, con numero de RUC N° 20425123115, representada por legalmente por el señor Álvaro Manchado Mayayo, con CE N° 000995820, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO (TRAMO 1 Y 2) - CASMA"** ubicado en la **CUENCA DE CASMA – RIO SECHÍN (ANCASH).**

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de **S/. 61,378,952.08** + IGV (Son Sesenta y un millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos y 08/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 242 días calendario.
- La Forma de pago es: a 60 días de fecha factura.
- El Fondo de garantía es: según lo indicado en *documentos de licitación.*

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A2. Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación.

ANEXO A2: CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 17 de Junio de 2022, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante de la siguiente empresa:

DE:

(1) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Postor*")

PARA:

(2) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Contratista*")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 06 de Abril de 2022, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos dedichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor.*

5. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:

    - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
    - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
    - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras*, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.

6. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y

7. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y

8. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra Propuesta sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el Contratista se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor,* notificaremos inmediatamente al Contratista.

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre del *Postor*

Fecha 17.06.2022
Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

De conformidad con la licitación, los abajo firmantes confirmamos que:

1. Hemos leído los términos de los *documentos de licitación* y hemos verificado que los requerimientos contenidos en los *documentos de licitación* para que los *Postores* confirmen cualquier cambio en las circunstancias del *Postor* desde la presentación de la información en las etapas de respuesta al Formulario de inscripción y el proceso de Homologación de Postores realizado por el *Postor*; y

2. Habiendo revisado lo contenido en nuestra respuesta al Formulario de Inscripción y a la Homologación de postores, se notan los siguientes cambios en las circunstancias:

    a. NINGUNO

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son veraces y precisos y reflejan nuestras creencias honestamente sostenidas a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre del Postor

Fecha 17.06.2022

Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

A3. Pliego de formulación y absolución de consultas.

LICITACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHÍN ALTO (TRAMO 1 Y 2) - CASMA - CUENCA: CASMA - RIO SECHÍN (ANCASH)

RESPUESTAS EMITIDAS EL 24.04.22

POSTOR 1

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
1	CANTERAS Y DMOS			Se solicita el detalle de volúmenes y planos de influencia de las diversas canteras con referencia al área o sector a intervenir en la ribera del río Sechín.	En la pág. 771 se detalla la ubicación de canteras, además verificar el apartado 3.1 componente estructural, recordar que el contrato es a P.U. y se valorizara de acuerdo a volumenes, Se adjunta el expediente inicial de procura donde se encuentra la información requerida
2	CANTERAS Y DMOS			Se solicita el detalle de volúmenes o capacidad real de los DME´s que serían asignados al subcontratista ganador, así como los planos de influencia de estos DME´s con referencia al área o sector a intervenir en la ribera del río Sechín.	En el apartado 3.1 componente estructural del TdR se especifica. recordar que el contrato es a P.U. y se valorizara de acuerdo a volumenes. Se adjunta el expediente inicial de procura donde se encuentra la información requerida.
3				Se solicita los planos de influencia de las diversas fuentes de agua con referencia al área o sector a intervenir en la ribera del río Sechín.	En el apartado 3.1 componente estructural del TdR se especifica. Se adjunta el expediente inicial de procura donde se encuentra la información requerida.
4	CONTRATO			Confirmar el porcentaje de penalidades acumulado máximo que dé pie a resolver el contrato.	Se precisa que el tope máximo de aplicación de penalidad acumulada será el 10 %, y quedará a facultad del Contratante proceder con la resolución de contrato. En marco del contrato prinicipal, el porcentaje antes detallado es el mismo que la ARCC aplica a OHLA.
5	Especificaciones Tecnicas	La partida 3.1.4		La partida 3.1.4 Habilitación de accesos, indica que en esta partida se incluye la construcción y mantenimiento de todos los accesos a sus obras, durante todo el período de construcción y hasta que las obras sean recibidas por OHL. Confirmar que en esta partida solo incluye los costos de mejoramiento y habilitación de los accesos de ingreso a cada uno de los sectores de dique.	El alcance de la partida esta correctamente definido en el apartado 6.3.4. del TdR, entendieso por estos a todos los accesos a sus frentes de trabajo, la vía de comunicación existe, las canteras, DME/DMO y fuentes de agua.
6	Especificaciones Tecnicas	La partida 3.1.4		La partida 3.1.4 Habilitación de accesos, indica que "El Subcontratista será el responsable del suministro de la mano de obra, materiales, equipo y todas las acciones necesarias para la habilitación de los caminos de acceso que permitan conectar los caminos existentes con las zonas donde se ejecutarán las obras, los patios de máquina, las oficinas, las canteras, fuentes de agua y depósitos de material excedente". Se entiende que cuando se hace mención a cantera esto no incluye al acceso de la cantera de roca, pues la explotación y acceso de la cantera de roca será realizado por el operador de dicha cantera.	Se confirma que la habilitación de los accesos a la cantera de roca, sera de responsabilidad de los operadores de cantera de roca y los accesos que sean de uso de la subcontratista adjudica sera de su responsabilidas tal como lo estable el TdR
7	TDR			Dado el periodo de ejecución de los trabajos se dará en gran parte en época de lluvias, se solicita que las actividades de bombeo no se incluyan dentro de la partida de excavación de uña. A fin de tener un mejor control de costos, se sugiere que se incorpore una partida de servicio de bombeo con una unidad de pago por horas-maquina	El alcance de las actividades son los definido en el TdR. En el punto 5 se estable un cronograma referencia el cual la mayor parte de los trabajos se realizan en temporada seca y es parte de la calificación que el postor pueda optimizar los tiempos.
8	Especificaciones Tecnicas	La partida 3.1.6		El alcance de la partida 3.1.6 Desvío y Manejo de Aguas Superficiales indica que el material producto del encauzamiento, se aprovechará en los rellenos del cuerpo del dique y en su defecto, será depositado en los DMEs aprobados por OHL. Con el fin de uniformizar entre todos los postores, se solicita confirmar que se considerará la totalidad como eliminación de excedentes, de no ser así, indicar que porcentaje se debe considerar aprovechable.	Los metrados estan definidos en el punto 6 para la uniformización de los presupuestos considerando que el contrato es a precios unitarios.
9	Especificaciones Tecnicas	La partida 3.1.6		Confirmar si el costo de la partida 3.1.6 Desvío y Manejo de Aguas Superficiales debe incluirse el costo de eliminación y el costo de conformación de depósito de material excedente.	La eliminación y conformación de materal excedente, no debe contemplarse dentro del alcance de esta partida 3.1.6. Ambas partidas estan establecidas en los puntos 4.1.16 y 4.1.14 respectivamente
10	Especificaciones Tecnicas	La partida 3.1.3		El alcance de la partida 3.1.3 Desbroce y limpieza, indica que el material desbrozado que no sea aprovechable para próximos trabajos será eliminado hacia los DMO (Depósito de material orgánico) indicados y aprobados por OHL. Se solicita confirmar que se considerará el volumen en su totalidad como eliminación a DMO, caso contrario, ¿favor de indicar que porcentaje estimado se ha considerado como aprovechable?.	En el apartado 6.3.3 del TdR, indica que el material desbrozado que no sea aprovechable para los trabajos, será eliminado hacia los DMO o DME, dependiendo de su clasificación los mismos que tendran que se aprobados por OHLA.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
11	Especificaciones Tecnicas	La partida 3.1.3		Confirmar si el costo de la partida 3.1.3 Desbroce y limpieza, debe incluirse el costo de eliminación y el costo de conformación de depósito de material en DMO.	La eliminación y conformación de materal organico, no debe contemplarse dentro del alcance de esta partida 3.1.3. Ambas partidas estan establecidas en los puntos 4.1.16 y 4.1.14 respectivamente
12				Se solicita indicar la ubicación del DMO.	Se adjunta el expediente inicial de procura donde se encuentra la información requerida.
13				Con la finalidad de presentar un cronograma con optimización de tiempos en la que los trabajos culminen lo más antes posible, solicitamos confirmar si OHL estará en la capacidad de entregar los 1,700 m3 de roca al día. Caso contrario, sírvase confirmar que el contratista recibirá mayores gastos generales por las paralizaciones en los que se podrían incurrir.	En la pág. 27 del TdR, se hace mención al proceder para garantizar el suministro de roca. El subcontratista a cargo de la construcción de las Defensas Ribereñas deberá presentar de manera obligatoria un cronograma de solicitud de roca con una anticipación de 20 días y una ventana de tiempo mensual (comunicado vía correo electrónico) y colaborará de manera efectiva con OHLA en hacer seguimiento y alertar con anticipación del agotamiento del suministro de roca.
14				Sírvase confirmar que se podrán realizar recepciones parciales de obras.	En el apartado 10.6. Entregas del TdR se detalla, que el subcontratista realizara entregas parciales del servicio.
15				Sírvase confirmar que cualquier conflicto social estará a cargo del contratante.	En el apartado 7.8. del TdR se describe los alcances de gestión social del subcontratista.
16				¿Quién estará a cargo de las negociaciones buena vecindad y relaciones públicas? ¿Se dará saneada y liberada las diversas zonas de trabajo?	En el apartado 7.8. del TdR se describe los alcances de gestión social del subcontratista. En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo"
17				Cómo será la negociación con los gremios o comunidades colindantes a las zonas de trabajo que se dedican al sembrío de diversas plantaciones. Dado que, en nuestra experiencia son costos elevados y, finalmente quien asumirá estos costos de darse alguna exigencia de parte de ellos.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el encargado de informar y liberar el área de influencia del trabajo"
18				Solicitamos reducir la cantidad de equipo mínimo. Dado que consideramos que este listado está sobredimensionado por la magnitud de los trabajos. A su vez, el contratista no realizara ni la explotación, ni la selección, ni el carguío de la roca y adicionalmente aún no se cuenta con el diseño definitivo.	Cada Subcontratista deberá contemplar dentro de su oferta los recursos que considere necesarios para la ejecución del proyecto en cuestión, de acuerdo a lo mencionado en el punto 13.2.5 del TdR. Aclarar que el carguío de la roca seleccionada esta dentro de sus alcances.
19				Sírvase indicar cual será el fondo de garantía al colocar en el anexo A: Carta de oferta	El postor adjudicatario deberá presentar una carta fianza por el 10% del presupuesto total de adjudicación.
20				Cuál será el horario de trabajo establecido.	En el apartado 5.1. del TdR, se indica "El Oferente deberá de proponer sus turnos y régimen de trabajo para poder cumplir con los plazos ofertados para aprobación de OHLA, debiendo considerar los estándares de seguridad."
21				Cada cuanto tiempo se debe considerar las pruebas COVID 19.	Realizar una prueba de Antígenos o PCR previo al examen médico ocupacional al personal nuevo. Y cuando se den casos positivos el subcontratista deberá realizar pruebas a los contactos directos de acuerdo a lo estipulado en el anexo 13 "Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid 19 en el trabajo" y lo que estipule la normativa legal.
22				Se solicita una segunda ronda de consultas, dependiendo de las respuestas que se obtengan a partir de la información y/o respuestas brindadas en estas consultas.	Las fases de licitación estan incluidas en el TdR y son inamovibles. Estas se detallan en el apartado 15.1.
23				Cuál será la fecha de base del presupuesto.	Las fases de licitación estan incluidas en el TdR y son inamovibles. Estas se detallan en el apartado 15.1.
24				Sírvase aclarar cómo se desarrollará los trabajos de remediación ambiental.	5.28. gestión ambiental del TdR, hace referencia a los alcances medio ambientales. Las zonas afectadas deberán dejarse tal cual antes de una afectación.
25				Sírvase aclarar cuáles serán las medidas de mitigación de ambiental de igual manera sírvase indicar a que partidas se deberían cargar estos trabajos.	Se adjunta la planilla de metrados actualizada donde se incluye dicha partida. En el punto 7.7 detallan los requisitos de medio ambiente los cuales se resumen en "Plan de Gestión Ambiental, Plan de control de polvo y Plan de gestión de residuos", etc y lo establecido en el anexo 7 "Informe de Gestión Ambiental"
26				Favor de confirmar que se podrá ofertar equipo de características técnicas superiores a las indicadas en la Relación de Equipo Mínimo.	Cada Subcontratista deberá contemplar dentro de su oferta los recursos que considere necesarios para la ejecución del proyecto en cuestión, de acuerdo a lo mencionado en el punto 13.2.5 del TdR. Aclarar que el carguío de la roca seleccionada esta dentro de sus alcances.
27				Sírvase confirmar que, en caso de consorcio existe un porcentaje mínimo para cada uno de los socios.	En el punto 5.1 estable que los consorcios no podrán estar compuestos por mas de 02 empresa, el TdR no establece porcentajes mínimos dependera de los postores, se recuerda que uno de los criterios de calificación es la experiencia técnica. En el caso de participar en consorcio debe presentar carta de Promesa de constitución de Consorcio (libre), detallando % de participación de cada integrante y firmado por el representante del consorcio.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
28				Sírvase indicar si los conceptos por “Emergencia Sanitaria COVID 19” debe ser considerada dentro de los gastos generales.	Se confirma que debera ser incluido dentro de los GG.
29				Sírvase confirmar que todo pago y/o resarcimiento económico a los propietarios de los predios y/o cultivos que sean afectados, son responsabilidad de la entidad contratante y que estos costos no se deben incluir dentro del presupuesto de Obra.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el encargado de informar y liberar el área de influencia del trabajo", Todo daño producto de un mal proceso constructivo, es de responsabilidad del subcontratista.
30	CONTRATO			Sírvase confirmar que la todos los documentos a presentar en la Oferta serán en copia simple, tanto para documentos emitidos en el país, como documentos provenientes del extranjero. Siendo que las copias de los documentos legalizados por el consulado respectivo o apostillado (de corresponder) se presentarán para la firma de contrato.	Se confirma que la presentación de los documentos pueden ser en copia simple subsistiendo la responsabilidad legal de los postores respecto a la veracidad de la información/documentación que presenten.
31				Sírvase confirmar que todo tratamiento con terceros sean privados o instituciones públicas estarán a cargo de la Entidad Contratante.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo"
32				Sírvase confirmar que, con motivo de la entrega del terreno, la entidad entregará al Contratista el mismo incluyendo el derecho de vía correspondiente, libre de afectaciones a terceros.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo"
33				Solicitamos indicar si el Cliente también participara del proceso de licitación para la construcción.	ARCC, en calidad de cliente, es el máximo responsable del proyecto, interviniendo en la aceptación de los procesos y la aceptación de las recomendaciones por parte de OHLA posterior a los análisis técnico-económicos, llevando los procesos de forma transparente e igualitaria.
34				Solicitamos dar ampliación de plazo para la entrega de las propuesta técnica-económica, hasta el 10 de mayo de 2022.	Este es un proceso de consultas para aclarar dudas del TdR y visita las cuales permitirán presentar la mejor opción de presupuesto. Las solicitudes realizarlo por medio de la plataforma Tenderbill
35				Los permisos para el combustible serán gestionados por el cliente contratante.	En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista, " Dentro de las partidas y obligaciones del subcontratista, considerar lo siguiente: Combustible para equipos pesados y livianos."
36				¿Si existe alguna discrepancia en la valorización se puede valorizar la parte conciliada y facturar el saldo en la siguiente valorización?	Se valorizara todo lo sustentado tal como se indica, En el apartado 5.1. del TdR, " Para efectos de valorización se realizará de acuerdo a la estructura del costo directo y gastos generales, los mismos que se presentarán debidamente sustentadas." Las valorizaciones son pagos a cuenta hasta realizar el cierre al termino de ejecución.
37				Favor de confirmar la fecha tentativa de inicio de obra.	En la pág. 22 del TdR, se menciona "El cronograma y fechas mencionadas son referenciales, el subcontratista tiene que presentar su propuesta para que sea aprobado por OHLA, buscando la mejor alternativa optimizada, a fecha de inicio de actividades está sujeta a modificación, a solicitud de OHLA, no siendo esto motivo de reclamos por parte del postor, priorizando la fecha de cierre de ejecución del proyecto." Siendo la fecha tentativa de inicio al termino del presente proceso con la recepción de la carta para adjudicación del postor ganador.
38	CONTRATO			Favor de confirmar la fecha tentativa de firma del contrato.	Al termino del presente proceso de adjudicación nombrando al postor ganardor y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en TdR para la elaboración del contrato.
39				Favor de confirmar si se requiere tener ambulancia en obra, de ser así, indicar el tipo.	Cada subcontratista deberá presentar su plan de emergencia del cual no forma parte contemplar una ambulancia; la misma que sera responsabilidad del contratista
40				Indicar si vamos a considerar el perfilado del talud exterior del terraplén.	En el apartado 6.4.10 Refine y perfilado de talud, se indica "El trabajo consiste en el perfilado y acabado del talud del dique donde será colocado el enrocado de protección."
41				Solicitamos indicar el tipo de control de compactación del terraplén de material propio.	Se adjunta lo solicitado en el expediente iniciar para la procura
42				Confirmar si se podrá realizar trabajos a doble turno en cualquier parte o sector del proyecto.	En el apartado 5.1. del TdR, se indica "El Oferente deberá de proponer sus turnos y régimen de trabajo para poder cumplir con los plazos ofertados para aprobación de OHLA, debiendo considerar los estándares de seguridad."
43				Se solicita aclarar si se pueden presentar equipos con una antigüedad mayor al solicitado en los requisitos y que estén en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad.	En el apartado 13.2.5 B5 Relación de equipos a utilizar en obra del TdR, se indica "No se permitirá equipos y maquinaria principal (tractores, excavadoras, cargadores, motoniveladoras y volquetes) con una antigüedad mayor a 14 años."
44				Por favor indicar la lista de permisos y licencias a considerar en la propuesta.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo", además considerar el punto 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista, donde considera responsabilidad el uso y consumo de combustible."

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
45				¿Cuál será la forma de medición del volumen de la Roca a trasladar? ¿Será medido en volumen de volquete o en peso medido en balanza?	La medición de la roca es por volumen colocado, de acuerdo a las secciones aprobadas.
46				Por favor confirmar si los metrados consignados en esta etapa son referenciales y que los mismos pueden ser ratificados o modificados conforme a los resultados del proyecto definitivo.	Se confirma que los metrados son referenciales, tal como se indica en el apartado 6 descripción detallada de los alcances de trabajo. El contrato es a P.U. considerando lo ejecutado y de conforme a las formas de pago por cada partida establecido en el punto 6
47	CONTRATO			Favor de confirmar que el contrato será a precios unitarios.	Se confirma
48				Favor de indicar la estructura de los caminos de accesos.	No hay estructura de los accesos. El subcontratista deberá contemplar los trabajos necesarios contemplando lo indicado en el apartado 6.3.4.Habilitación de Accesos
49				Favor de aclarar si se deberá agregar alguna partida para transporte interno de agregados, para el material propio de excavación.	El TdR considera el trasladado en las partidas 4.1.5 y 4.1.6 valorizandose el metrado ejecutado canteras o material propio y la descripción de la partida en el punto 6.4.4 y 6.4.5.
50				Favor de enviar las coordenadas de los puntos de agua autorizado para realizar los trabajos de compactación, control de polvo y riego de caminos.	En el apartado 3.1 componente estructural del TdR se especifica. Adicional se enviará el expediente de procura
51				Favor de confirmar que no se considera la construcción de obras de arte.	Dentro de la relación de actividades en las partidas del punto 8. estructuras existentes, se encuentra la relación de actividades relativas a obras de arte. Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo a ultimo diseño disponible.
52				Favor de aclarar si la liberación del área aledaña al cauce del rio para la habilitación de los accesos será gestionado por el Cliente.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo." Solo se considera las áreas afectadas por la construcción del las defensas y los accesos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
53				Favor de confirmar si habrá material para eliminación, o todo formará parte del cuerpo del dique.	El volumen de material para eliminacion es el indicado en el TdR.
54				Favor de confirmar que todos los permisos necesarios para realizar los trabajos serán a cuenta y cargo del cliente, así como los permisos necesarios ante la ANA.	Se detalla las obligaciones del contratista y subcontratista. En el apartado 5.2 y 5.3. del TdR.
55				Favor de aclarar si hay algún impuesto o derecho que se deberá de pagar por el material de relleno estructural de los diques.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún canon por explotación y/o suministro de cantera.
56				Favor de confirmar que el carguío del material estará a cuenta y cargo de la empresa encargada de la explotación de la cantera y cuál sería el método de medición de pago para el transporte de enrocado.	En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista se incluye "Carguío y transporte de material granular, propio y roca con excavadoras." Adicionalmente en el apartado 6.5.3. se indica que el carguío de la roca selecciona esta dentro del alcance del subcontratista. El metódo de medición es por volumen colocado en el dique de acuerdo a las secciones definidas.
57				Favor de confirmar que durante la época de avenida no se realizarán trabajos.	En el punto 5 se estable un cronograma referencia el cual la mayor parte de los trabajos se realizan en temporada seca y es parte de la calificación que el postor pueda optimizar los tiempos. Esta contemplado realizar trabajos durante la temporada de lluvia para lo cual se ha considerado la partida 3.1.6 de "Desvío y manejo de aguas superficiales".
58				Favor de aclarar si se colocará una cama de arena previo a la construcción del terraplén, así como geotextil, dado que la gran cantidad del material de la zona, aparentemente es gravoso, canto rodado, arena. Y a modo de protección del geotextil.	Ceñirse a lo establecido en el término de referencia.
59				Favor de indicar en que meses del año se considera época seca para realizar los trabajos.	En el apartado 13.2.6. B6 Plan de ejecución del proyecto se indica "El postor deberá presentar una explicación detallada de su enfoque de trabajo para la ejecución del proyecto durante la temporada de crecidas del río entre los meses diciembre y abril"
60	CANTERAS Y DMOS			Confirmar si el relleno con material granular procedentes de las excavaciones y canteras de ríos, será zarandeo y en qué proporción se combinará con el material árido.	Eso deberá ser evaluado e implementado de acuerdo a las EE.TT. del expediente de diseño para procura por parte del subcontratista el cual se adjunta.
61				Sírvanse indicar si en la corona del dique no se colocara una capa de afirmado que permita el uso de los diques como camino de acceso a efectos de realizar a futuro el mantenimiento de estas defensas.	En la partida 4.1.23. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA, se indica que se colocará un afirmado en la coronación del dique. Adicional se envia las EE.TT. Incluido en el expediente de diseño para procura.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
62				Algunos tramos de dique aparentemente conformados podrían no observar las características técnicas necesarias en cuanto a compactación o tipo de material. Consultamos: a.- Que tratamiento se aplicara de encontrarse un dique conformado, pero sin el grado de compactación requerido. b.- La reconformación del dique será considerado como relleno de dique, de ser positiva la respuesta sírvanse indicar si en el metrado está considerado estos rellenos, y si producto de una futura revisión por parte del subcontratista se determina que los volúmenes no son concordantes, se considerara el adicional correspondiente.	Se debe ceñirse a lo contemplado en el TdR y en lo estipulado en el expediente de diseño para procura, el cual se adjuntará.
63				De la visita en campo se ha podido observar que hay tramos de dique que están afectados por la socavación y erosión, los mismos que requieren ser reconformados, el ancho de estos rellenos debe considerar cuando menos el ancho de la rola del rodillo vibro compactador, por lo que demandara de un sobre ancho mayor, de lo contrario no se podrá alcanzar el grado de compactación requerido, salvo que se le de tratamiento artesanal, con lo cual el costo de este relleno será como relleno estructural. Consultamos: a.- El sobre ancho de relleno el mismo que debe ser excavado para colocar la protección, forma parte de los volúmenes considerados en el metrado del presupuesto de excavación y relleno del dique. b.- Bastará con completar el relleno o deberá reconformarse desde la base el dique, el reconformar el dique completando el relleno impide una adecuada adherencia entre rellenos de diferentes edades, lo cual puede originar a futuro fracturas en las juntas debido a las juntas.	Se envía el expediente de diseño para procura en el cual se especifica el tipo de actuación a realizar en las estructuras existentes.
64				En la cara húmeda del dique (Talud del dique) donde se apoyará la protección con roca, requiere del mismo grado de compactación que el cuerpo del dique, de modo tal que evite que el enrocado sufra asentamiento que pueda poner en riesgo la propia protección, para alcanzar el grado de compactación necesario, se debe considerar un sobre ancho que se determina en función del talud y de la capa de relleno. Consultamos: a.- Cual es el sobre ancho que prevé el proyecto a considerar y si este sobre ancho de relleno el mismo que debe ser excavado para colocar la protección, forma parte de los volúmenes considerados en el metrado del presupuesto de excavación y relleno del dique. b.- Igualmente, preguntamos si en la cara seca este sobre ancho, también forma parte de los volúmenes de relleno y excavación del dique, si bien no tiene la misma importancia que la cara húmeda, es necesario para obtener la compactación requerida, sin embargo, consideramos en este caso innecesario excavar el sobre ancho pues debería formar parte del cuerpo del dique para robustecerlo, sírvanse confirmar si así se ha considerado en el proyecto. c.- El material proveniente de la excavación del sobre ancho de la cara húmeda puede ser colocado en el talud de la cara saca a fin de darle mayor cuerpo al dique.	A y B.- No se reconocerá sobre anchos en la ejecución de los diques, tan solo se reconocerá metrados de acuerdo a la sección de diseño, se contempla una partida de perfilado de talud 4.1.12 C.- El subcontratista deberá evaluar cumplir con las EE.TT. se envía el expediente de diseño para procura. La línea de pago es la que se encuentra definida en las secciones del expediente de diseño para procura.
65				Sírvase indicarnos cuando es el periodo de avenidas.	En el apartado 13.2.6. B6 Plan de ejecución del proyecto se indica "El postor deberá presentar una explicación detallada de su enfoque de trabajo para la ejecución del proyecto durante la temporada de crecidas del río entre los meses diciembre y abril"
66				DE LA RECONSTRUCCION DE DIQUES Los diques a ser reconstruidos se deberán ejecutar con la misma maquinaria y equipo que aquellos utilizados para la conformación de diques, de lo contrario, no podría ser valorizado con dichas partidas pues se trataría de otro tipo de trabajo, siendo un trabajo manual-artesanal cuyos costos son superiores al movimiento masivo de tierra, por la dimensión de los equipos para ser utilizados en la reconstrucción exigirá que se realicen sobre anchos que sostengan el paso de los equipos, los cuales deberán ser reconocidos, tanto el relleno como la excavación de la II Fase y su posterior eliminación o conformación en el espaldón del dique.	Dentro de las actividades contempladas del TdR en el capitulo 6.6 "Refuerzo de diques Existentes", se encuentra la relación de partidas para el tratamiento de los diques ya existentes. Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo a ~~ultimo~~ diseño disponible, se envía expediente de diseño para procura.
67				Sírvanse confirmar que estos volúmenes serán reconocidos o que se procederá a eliminar el dique y reconformarlos desde la base.	Dentro de las actividades contempladas del TdR en el capitulo 6.6 "Refuerzo de diques Existentes", se encuentra la relación de partidas para el tratamiento de los diques ya existentes. Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo a diseño disponible, se envía expediente de diseño para procura.
68				DE LOS DIQUES EXISTENTE Sírvanse confirmar que los diques existentes serán excavados y vueltos a conformar, de no ser así indicar que no será de responsabilidad del subcontratista en caso falle durante las avenidas, el dique existente y no reconformado.	Dentro de las actividades contempladas del TdR en el capitulo 6.6 "Refuerzo de diques Existentes", se encuentra la relación de partidas para el tratamiento de los diques ya existentes. Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo a ultimo diseño disponible, se envía expediente de diseño para procura.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
69				DE LA MEDICION DE ROCA Sírvanse confirmar que la medición de roca se hará partiendo de los planos de obra (secciones transversales), refrendados con la topografía de roca colocada.	En el apartado 6.5.2. Enrocado y acomodo para protección de talud tipo 1, 2 y 3; se indica La unidad de medida para el pago es por metro cubico (m3). Para la valorización es necesario resaltar que los volúmenes consideradas en los metrados serán medidos por topografía respetando las dimensiones y rasantes del diseño, los mismos que serán reconocidos mediante protocolos de liberación por el área de calidad.
70				RELACION DE EQUIPOS A UTILIZAR Conforme es de vuestro conocimiento, procesos similares se viene realizando a lo largo de la costa peruana lo que hace prever un gran despliegue de equipo y maquinaria para la ejecución de estos trabajos, tal despliegue hace prever que se puede producir escases de maquinaria y equipo, lo cual puede poner en riesgo la culminación de los trabajos por falta de maquinaria, por otra parte proveedores de la zona pueden reclamar participar en la ejecución de estos trabajos a través del alquiler de sus equipos, los cuales sobrepasan el tiempo de antigüedad, marginándolos de participar en estos trabajos.	Cada Subcontratista deberá contemplar dentro de su oferta los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en cuestión, garantizando el cumplimiento del plazo. Además de formar parte de los criterios de evaluación, en el cual se detalla los requerimientos mínimos.
71				Con la finalidad de promover la mayor participación posible solicitamos se amplié la antigüedad de los equipos a 10 años, con la salvedad de que estos estén operativos u overholeados sin perdidas de aceite o combustible, dando la mayor participación posible a maquinaria local.	En el apartado 13.2.5 B5 Relación de equipos a utilizar en obra del TdR, se indica los puntos de evaluación, donde se detalla antigüedad de equipos y maquinaria. Además de formar parte de los criterios de evaluación, en el cual se detalla los requerimientos mínimos.
72				Se solicita confirmar ¿si OHL participará en la presente licitación y cuáles son los alcances de dicha participación? De ser positiva la respuesta, favor indicar ¿cómo serán protegidos la confidencialidad de los precios de los demás postores que participan en la licitación, de tal manera de propiciar una competencia justa entre todos los postores?	Los procesos de licitación para la ejecución del proyecto integral de las defensas ribereñas en Casma y Huarmey; son procesos donde intervienen cualquier empresa con interés en participar y siempre que pase por la aceptación del Cliente (ARCC), la cuales puedan aplicar como postores en base a su experiencia alineado a lo querido en los terminos de referencia. Los procesos son llevados de forma transparente e igualitaria, cumpliendo con el plan de subcontratación aceptado por el cliente.
73				Favor indicar cuál será la producción diaria, semanal o mensual del material para enrocado y confirmar que no se tendrán problemas de suministro del mismo.	En la pág. 27 del TdR, se hace mención al proceder para garantizar el suministro de roca. El subcontratista a cargo de la construcción de las Defensas Ribereñas deberá presentar de manera obligatoria un cronograma de solicitud de roca con una anticipación de 20 días y una ventana de tiempo mensual (comunicado vía correo electrónico) y colaborará de manera efectiva con OHLA en hacer seguimiento y alertar con anticipación del agotamiento del suministro de roca.
74				Se solicita confirmar que el material enrocado será producido en cantera por otro subcontratista y que será colocado sobre volquete para el posterior transporte.	En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista se incluye "Carguío y transporte de material granular, propio y roca con excavadoras." Adicionalmente en el apartado 6.5.3. se indica que el carguío de la roca seleccionada esta dentro del alcance del subcontratista.
75				Se solicita confirmar que el material enrocado será producido en cantera por otro subcontratista y que será colocado sobre volquete para el posterior transporte.	En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista se incluye "Carguío y transporte de material granular, propio y roca con excavadoras." Adicionalmente en el apartado 6.5.3. se indica que el carguío de la roca seleccionada esta dentro del alcance del subcontratista.
76				Se solicita confirmar que el material enrocado será producido en cantera por otro subcontratista y que será colocado sobre volquete para el posterior transporte.	En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista se incluye "Carguío y transporte de material granular, propio y roca con excavadoras." Adicionalmente en el apartado 6.5.3. se indica que el carguío de la roca seleccionada esta dentro del alcance del subcontratista.
77				Para la partida "Relleno de respaldo del enrocado (incluye extracción de material,zarandeo y transporte)", se solicita indicar si el material sólo requerirá de un zarandeo estático simple del material propio.	Eso deberá ser evaluado e implementado de acuerdo al expediente técnico por parte del subcontratista. Se envía el expediente de diseño para procura
78				Se solicita indicar el porcentaje de rechazo del material granular a procesar para el relleno granular compactado.	Eso deberá ser evaluado e implementado de acuerdo al expediente técnico por parte del subcontratista. Se envía el expediente de diseño para procura
79	CANTERAS Y DMOS			Se solicita plano de interferencias de cada acceso, DME/DMO, canteras, fuentes de agua y sectores de diques para una adecuada cuantificación y consideración en la propuesta según sea el caso. Ello con el fin de no tener reclamos posteriores por parte del subcontratista hacia el contratista y con el ánimo de la colaboración mutua.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo"
80				Confirmar si existe algún concepto de pago o canon de extracción de agua en las fuentes de agua autorizadas.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún costo por uso de Agua de las fuentes autorizadas.
81	CANTERAS Y DMOS			Se solicita plano con las distancias específicas de cada acceso secundario hacia las zonas de construcción de la defensa ribereña tomando como referencia el acceso principal por el cual se realizo el recorrido en la visita técnica. De igual forma las distancias de las canteras, DME/DMO y fuentes de agua, todos ellos con referencia al acceso principal.	En el apartado 3.1 componente estructural del TdR se especifica. Adicionalmente se envía mayor información incluida en el expediente de diseño para procura.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
82				Sírvase indicarnos la cuantificación de pases de agua, canales y mangueras de riego que se encuentran como interferencias en las zonas de trabajo para la construcción de la defensa ribereña.	La información solicitada se contempla en el expediente de diseño para procura, el cual se enviará a los postores.
83				Confirmar si será el contratista quien realice la gestión de reubicación de los cables energizados que pasan por las zonas de trabajo o accesos.	El subcontratista es responsable de salvaguardar y reubicar de acuerdo a lo establecido en la partida 8.4
84				Sírvase detallar la relación de precios unitarios (PU) que requerirán se estime e incluya en la propuesta con metrado cero.	Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo al ~~ultimo~~ expediente de diseño para procura, el cual se enviará.
85	CANTERAS Y DMOS			Sírvase indicar el alcance detallado para con los trabajos de cierre de DME/DMO y demás áreas.	Seguir los lineamiento establecidos en las EE.TT. para la conformación de los DME para lo cual se enviará el expediente de diseño para procura.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 24.04.22

POSTOR 2

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	Planilla de metrados			Se solicita nos indiquen, si debemos emplear la plantilla indicada en la página 28 del documento TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO, o la planilla indicada en la página 106 del documento HY8212-400199-01-PC-SR-HY-RESUM_EJECUT-D01	Contemplar la pág. 28 del TdR. Pero no obstante se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo al expediente de diseño para procura el se enviará. Asimismo, el documento al cual hacen referencia HY8212-400199-01-PC-SR-HY-RESUM_EJECUT-D01, no corresponde a este proceso de licitación.
2	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita nos indiquen si se deberá ampliar el ancho de via desde el km 11 al km 23+500, metrado que corresponde al de la partida 3.1.4 Habilitación de accesos	El ancho de la vía no se modificará, salvo sea necesidad y coordinado con el contratista. teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 6.3.4
3	Visita a obra - 2022.04.13			De la consulta anterior, se solicita , nos indiquen de dónde obtendremos el material para habilitar los accesos.	En el caso de ser necesario el aporte adicional de material para la habilitación de accesos, este provendra de las canteras autorizadas de material granular. En el apartado 3.1 componente estructural del TdR especifica la relación de canteras y sus caracteristicas.
4	Visita a obra - 2022.04.13			Durante la visita a obra, se tuvieron que pasar por varios accesos que atraviesan campos de cultivo, muchos de los cuales se aprecia que no puede ampliarse el ancho de vía, por la presencia de canales o el mismo terreno de cultivo. Se solicita nos indiquen el tratamiento que se tendrá con esos accesos, y de qué forma se valorizará los trabajos en los mismos.	En dicho caso se tendra que considerar el mejoramiento del acceso dentro de los limites que nos permita el entorno, según lo mencionado en el punto 6.3.4 del TdR El subcontratista es responsable de mantener y mejorar de ser necesario los pases sobre canales y cruces de agua.
5	Visita a obra - 2022.04.13			Confirmar si dentro del alcance de la actividad 3.1.4. Habilitación de accesos se valorizarán los accesos que se habiliten paralelos al curso del rio para poder acceder a las distintas áreas de defensas ribereñas a ejecutar.	Se reconocera dentro del alcance de la partida 3.1.4, la habilitación de accesos paralelos a los diques ya construidos cuando estos sean inexistentes y necesarios para la ejecución de los respectivos trabajos de la defensa ribereña.
6	Visita a obra - 2022.04.13			Respecto a la relación de fuentes de agua contempladas en el TdR y evaluadas en la visita, se pudo verificar que estando dentro de la época de lluvia algunas de ellas cuentan con un caudal de agua mínimo, ¿Tenemos garantías de la presencia de agua en todas las fuentes durante el plazo de ejecución del proyecto?	Para el análisis del preseupuesto se debera considerar las fuentes de agua contempladas en el TdR. Adicional a las fuentes de agua indicadas en el apartado 3.1. componente estructural del TdR, se están evaluando una relación de fuentes de agua subterranea para abastecer el proyecto, en caso que las fuentes listadas en el TdR no dispongan de agua en determinados periodos,
7	Visita a obra - 2022.04.13			De la consulta anterior, en caso negativo, ¿cual sería la alternativa para disponer de agua para la ejecución de las distintas actividades de relleno, mantenimiento de vías, control de polución, etc.?	Se esta dando alternativa en la consulta anterior.
8	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita nos indiquen los DME que serán empleadas por la empresa que realizará la explotación de canteras, a fin de evitar posibles interferencias en la disposición y conformación del material excedente.	En el caso de que el subcontratista operador de cantera y de defensa ribereña, tengan que hacer uso simultaneo del DME, el contratista distribuira el área para usar por cada subcontratista, para evitar interferencia alguna.
9	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita nos confirmen que, la partida 4.1.11 Conformación y compactación de dique, será realizada integramente con material nuevo de cantera	Para la conformación y compactación de los diques, la prioridad es hacer uso de material propio del Río, para lo cual el subcontratista deberá efectuar el control de calidad para verificar el cumplimiento del expediente de diseño para procura.
10	Visita a obra - 2022.04.13			De la consulta anterior, se solicita , nos confirmen si se podrá reaprovechar para la conformación de los diques, el material excavado de los diques existentes a reemplazar, previo tratamiento del mismo.	Se contempla el uso de material propio producto de excavaciones; siempre y cuando cumpla las EE.TT. Incluidad en el expediente de diseño para procura, el cual se enviará.
11	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita nos envien listado y detalle de los cruces de agua, tuberias de regantes, y demás sistemas de riego identificados que se verán afectados por los trabajos a realizar.	Se enviará la información contemplada en el expediente de diseño para procura.
12	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita confirmar que si se realizará tratamiento de diques existentes que puedan seguir empleandose en las defensas ribereñas.	Dentro de las actividades contempladas del TdR en el capitulo 6.6 "Refuerzo de diques Existentes", se encuentra la relación de partidas para el tratamiento de los diques ya existentes. Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo a ultimo diseño disponible. Se enviará la información contemplada en el expediente de diseño para procura.
13	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita nos envien la sectorización en planta de los tipos de Enrocado de uña antisocavante y talud tipo 1, 2 y 3	Se enviará la información contemplada en el expediente de diseño para procura.
14	Visita a obra - 2022.04.13			Se solicita nos confirmen los hitos del proyecto.	Se debe respertar la secuencia prevista en la pag. 110 del expediente de diseño para procura, el cual se enviará, considerando que el plazo maximo para ejecución son 10 meses según lo establedo en TdR. Asimismo, los cronogramas incluidos en los documentos son referenciales, siendo el postor el que presentará su propuesta optimizada.
15	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.0	29	En la plantilla de metrados de la página 28 las actividades del capítulo 7. RECONSTRUCCIÓN EN DIQUES EXISTENTES no presentan metrados, ¿se trata de un error o no deben ofertarse estas actividades?	Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo al expediente de diseño para procura el cual se enviará.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
16	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO		367	Se solicita nos confirmen si los puntos para habilitar campamentos, oficinas y talleres en obra son los indicados en la página 367, item 6.2.2 Descripción de Instalaciones Auxiliares del Proyecto.	Se confirma, no obstante el subcontratista puede evaluar áreas auxiliares adicionales a gestionar bajo su responsabilidad y para su uso, siendo previamente coordinadas para la liberación por parte del contratista no siendo motivo para reclamo o impacto.
17	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO		23	En la Tabla 5 Cronograma de actividades, se indica una duracion de 274 dias (9 meses) de control topografico; sin embargo en la planilla de cantidades, partida 3.1.5 Control Topografico durante la ejecución indica 10 meses. Se solicita confirmar la duración	Se confirma que la duración del control topografico es de 10 meses.
18	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO		23	En la tabla 5 Cronograma de actividades, se aprecia que la fecha de inicio de trabajos es 06 de mayo de 2022, y la fecha de culminación es 03 de febrero de 2023 (sin incluir desmovilziación). Confirmar si debemos considerar esas fechas.	En la pág. 22 del TdR, se menciona "El cronograma y fechas mencionadas son referenciales, el subcontratista tiene que presentar su propuesta para que sea aprobado por OHLA, buscando la mejor alternativa optimizada, a fecha de inicio de actividades está sujeta a modificación, a solicitud de OHLA, no siendo esto motivo de reclamos por parte del postor, priorizando la fecha de cierre de ejecución del proyecto."
19	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO		23	Se solicita nos confirmen si las fechas parciales (por partidas) indicadas en la Tabla 5: Cronograma de actividades son de cumplimiento obligatorio, o si se puede proponer un plan de trabajo con tiempos de duración de las actividades dentro del plazo del proyecto.	Los plazos parciales no son de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo que se menciona en la página 22 "El cronograma y fechas mencionadas son referenciales", lo que si es de cumplimiento obligatorio es el plazo global indicado en el TdR.
20	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.0	28	La partida 3.1.2 Control topográfico durante la ejecución, tiene una duración de 10 meses, sin embargo la partida 3.1.5 Mantenimiento de tránsito y Seguridad Vial en Accesos de la obra, tiene una duración de 8 meses. Favor confirmar si eso es correcto, o debe ser también 10 meses.	Se debe considerar 10 meses
21	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.0	29	Se solicita nos indiquen los diques existentes que tienen identificado para realizar los trabajos del item 7 Refuerzo en diques existentes.	Se enviará la información contemplada en el expediente de diseño para procura.
22	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.0	27	Se solicita confirmar si dentro del alcance de la partida 3.1.3 Desbroce y limpieza se reconocerá el desbroce vinculado a la habilitación de accesos paralelos a las defensas a ejecutar o si debe contemplarse dentrro de la actividad 3.1.4. Habilitado de accesos este alcance.	El desbroce necesario para el habilitado de accesos, esta considerado dentro de la partida 3.1.4.
23	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.3.3	27	Se solicita confirmar si dentro del alcance de la partida 3.1.3 Desbroce y limpieza no incluye los costo de eliminacion a DME/ DMO, y que estos erán pagados con las partidas : Carguio y transporte de material excedente con equipo d<1km y transporte de material excedente con equipo d>1km	Se confirma.
24	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.3.5	33	Se solicita nos indiquen el alcance del plan de trabajo detallado mencionado en la descripción de la partida 3.1.5 Mantenimiento de tránsito y seguridad vial en accesos a la obra y áreas auxiliares	El subcontratista deberá presentar un plan de trabajo, donde detalla el proceso constructivo propio de la actividad, considera la frecuencia y un cronograma de las actividades referencial. Con respecto a la partida 3.1.5 la descripción de la actividad esta estipulado en el punto 6.3.5.
25	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.3.6	34	La partida 3.1.6 Desvío y manejo de aguas superficiales. ¿Se podrá excavar el cauce para efectuar el desvío y manejo de aguas superficiales?	La intervencio del desvío y manejo de aguas debe limitarse al área que se encuentra dentro de la zona de actuación, no permitiendoses realizar ningún trabajo fuera de las áreas establecidas.
26	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.3.6	34	Se solicita confirmar si dentro del alcance de la partida 3.1.6 Desvio y manejo de aguas superficiales, no incluye los costo de transporte ya sea del material aprovechable y no aprovechable al punto de acopio respectivo, ya que estos costos de transporte se pagaran con las partidas de transporte definidos en la planilla del presupuesto	Se confirma.
27	CANON DE CANTERA			Se solicita confirmar que los materiales provenientes de canteras y que es nuestro alcance la explotación no tendran un coste por canon del material, caso contrario indicar que costo que se debe considerar	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún canon por explotación y/o suministro de cantera.
28	CANON DE BOTADERO			Se solicita confirmar que no se debe aplicar ningun costo por derecho de uso de botadero	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún costo por uso de DME.
29	PAGO POR USO DE AGUA			Se solicita confirmar que no se debe considerar ningun pago por derecho de uso de agua.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún costo por uso de agua en las fuentes auorizadas.
30	TERMINO DE REFERENCIA- DEFENSAS RIBEREÑAS SECHIN ALTO	6.4.21	45	Se solicita definir el alcance de la actividad Tratamiento de talud, ya que en las especificaciones tecnicas no define el tipo de tratamiento es el que se efectuará al talud.	Se enviará la información contemplada en el expediente de diseño para procura, además la actualización de las partidas incluyendo su descripción.
31	400198-OHL001-503-XX-DR-HD-100000-R01			Dentro de las secciones típicas enviadas por el contratista se puede comprobar como por encima de la cota de coronación del enrocado de la uña existe un material del propio lecho del río, ¿con que partida se valorizará la conformación de este relleno posteior a la confección de la uña?	Se envia planilla de metrados actualizado para consideración y envio de propuesta, esto de acuerdo a la EE.TT. Incluida en el expediente de diseño para procura, el cual se enviará; donde se incluye la actividad relleno con material propio de río, así como la descripción de la partida.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 24.04.22

POSTOR 3

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	VISITA TÉCNICA			Favor de confirmar lo mencionado en la visita técnica, respecto de dejar un espacio en los diques para que en algunos tramos pueda continuar el paso vehicular, esto sería muy riesgoso en caso de una gran avenida (aumento de caudal común), en su defecto se debería colocar un puente y/o tablero para que puedan cruzar los vehículos.	Los cruces vehiculares se deben mantener de acuerdo a diseño, en algunos casos se mantendran y en otros serán cerrados por la construcción misma del dique.
2	SUGRENCIA			No es en estricto parte de este alcance, pero como consulta: ¿Ya tienen instalados los campamentos y/o instalaciones temporales para esta obra? de no ser así, podemos ofertarles / cotizarles estos.	En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista se incluye "Oficinas, taller y almacén, incluyendo la localización y ubicación de los mismos"
3	TDR	13	73	Para la documentación de presentación obligatoria, se menciona que el postor debe contar con un volumen anual de ventas no inferior a S/.40,000,000.00 de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de consorcio, ¿Este monto es el de ambas empresas o cada empresa tiene que acreditar ese monto por separado?	En caso de ser consorcio, el monto a ser evaluado será el presentado por las empresas que conforman el consorcio. El postor debe presentar un documento de Promesa de constitución de Consorcio que acredite su presentación como postor, detallando % de participación de cada integrante y firmado por el representante del consorcio, sometiéndose a las obligaciones establecidas en el TdR, entre ellas la obtención de una cuenta bancaria a titularidad del consorcio, previo a la suscripción del contrato.
4	INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)	6.1.3	43	Favor confirmar que el monto refeencial es 87 millones de soles	Es un contrato a P.U. e, subcontratista deberá presentar su propuesta que estará compuesta por el costo directo, en base a su análisis por cada partida, los GG y utilidad.
5	TDR		11,21	Favor confirmar el rango de acción del proyecto, según lo indicado en el TDR y en la visita técnica, el incio es en la progresiva +6.00 del rio Sechin y finaliza en la progesiva 23+500 es eso correcto?	Se confirma que de acuerdo al TdR, en el 3.1. Componente estructural se indica que el alcance es del km 6+000 @ 23+500.
6	PEDIDO			Por favor se les solicita muy gentilmente una ampliación de plazo para la entrega de nuestra oferta para el día 17/05/22	Este es un proceso de consultas para aclarar dudas del TdR y visita las cuales permitirán presentar la mejor opción de presupuesto. Las solicitudes realizarlo por medio de la plataforma Tenderbill
7	TDR	7.1	50	En el TDR se meciona que: "El Subcontratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor referencial de la presente contratación, en obras similares y/o iguales, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra" Respecto de ello, si la sub contratista es un consorcio, podrá acreditar este monto como tal, o cada empresa que conforme el consorcio deberá acreditar este valor independientemente (es decir cada empresa que conforme el consorcio debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor referencial de la presente contratación, en obras similares y/o iguales, durante los cinco (5) años)	El monto debe ser acreditado por cada una de las empresas que forman el consorcio, deberá acreditar este valor independientemente.
8	TDR	12	75	Para la presentación de la oferta económica se indica que se debe presentar el presupuesto en un formato el cual se menciona que esta en el anexo 08, favor podrian revisar que este formato se encuentre allí, ya que no tenemos dicha plantilla para presentar nuestra oferta.	En el TdR (pág. 1142) considerar el formato para presentar su oferta económica.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 24.04.22

POSTOR 4

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TDR			Dada la importancia de este proceso de licitación y la seriedad que de ella conlleva, solicitamos se pueda RECONSIDERAR ampliar el plazo para la presentación de las propuestas, para realizar el análisis responsablemente.	Este es un proceso de consultas para aclarar dudas del TdR y visita las cuales permitirán presentar la mejor opción de presupuesto. Las solicitudes realizarlo por medio de la plataforma Tenderbill
2	TDR			Si el retiro de maleza es parte de este contrato indicar por parte de quién estará a cargo los permisos correspondientes con SERFOR, así mismo si hubiese una una demora en dichos permisos, como se reconocerá los impactos ocaciosionados en tiempo y costo.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo." Siempre y cuando estas sean indispensables para la ejecución del proyecto.
3	TDR			Para la eliminación de material de demolición con una distancia promedio, se solicita indicar en qué condiciones se encuentra el acceso, así mismo se solicita fotos de todo el acceso para llegar a dichos DME.	En el apartado 3.1.5. MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua) del TdR, se detalla que es responsabilidad del subcontratista el mantenimiento.Los accesos fueron evaluados por los postores durante la visita técnica, de igual forma se enviará el expediente de diseño para procura.
4	TDR			Con respecto a la partida eliminación de material de demolición se solicita indicar que no habrá derecho de paso por servidumbre y que es de libre disponibilidad.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo." Siempre y cuando estas sean indispensables para la ejecución del proyecto.
5	TDR			Se solicita envíen ubicación de obras provisionales como campamento, taller de equipos, etc.	En el anexo 7 "Informe de Gestión Ambiental" pág. 822, plano HY8212-4000000198-00-3A-DR-EN CoBVeg-D01, se detalla la ubicación del campamento.
6	TDR			Se solicita indicar si se cuenta con los permisos para los DME tanto para desmonte como para metariales excedentes de excavación.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el responsable de la asignación y liberación de áreas de trabajo." Siempre y cuando estas sean indispensables para la ejecución del proyecto.
7	TDR			Indicar cuanto sería el pago por el uso del DME de desmonte.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún costo por uso de DME.
8	TDR			Indicar cuanto sería el pago por el uso del DME de excavación de material excedente de excavación.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún costo por uso de DME.
9	TDR			Indicar si se tendrá costo alguno por el derecho de uso de las áreas de campamento, talleres, etc.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún costo por uso de el área de campamento, talleres, etc. Autorizada. El contratista deberá asumir los costos en caso de querer disponer de un área adicional o diferente a la mencionada.
10	TDR			Indicar que no habrá costo alguno por el suministro de material de enrocado, así mismo indicar que el material de enrocado será suministrado en Volquete, es decir el carguío no será parte del alcance de este contrato.	Se confirma que el subcontratista no tendra que asumir ningún canon por explotación y/o suministro de cantera. En el apartado 5.2. del TdR obligaciones y responsabilidades del Subcontratista se incluye "Carguío y transporte de material granular, propio y roca con excavadoras." Adicionalmente en el punto 6.5.3 se indica que el carguío y transporte de roca selecciona de la roca esta dentro del alcance del subcontratista.
11	TDR			Confirmar que la mitigación por problemas sociales será de entera responsabilidad del Cliente.	En el apartado 7.8. del TdR se describe los alcances de gestión social del subcontratista. " El subcontratista debe de garantizar una adecuada gestión social con su entorno, para y así prevenir, controlar y/o mitigar algún conflicto social."
12	TDR			Favor de confirmar que todas las negociaciones con los pobladores o dueños de terrenos aledaños estará a cuenta y cargo del El Cliente.	En el apartado 5.3. del TdR Aportes del contratista detalla "El Contratista será el encargado de informar y liberar el área de influencia del trabajo", Todo daño producto de un mal proceso constructivo, es de responsabilidad del subcontratista.
13	TDR			Según los terminos de referencia Tabla 5. Cronograma de actividades el plazo de ejecución de obras fechas estimadas de inicio 06.05.2022 y fecha fin 03.02.2023 la cual es de 273 días, confirmar si es el plazo correcto para este paquete.	En la pág. 22 del TdR, se menciona "El cronograma y fechas mencionadas son referenciales, el subcontratista tiene que presentar su propuesta para que sea aprobado por OHLA, buscando la mejor alternativa optimizada, a fecha de inicio de actividades está sujeta a modificación, a solicitud de OHLA, no siendo esto motivo de reclamo.
14	TDR			Se solicita puedan indicar si el plazo calculado para la ejecución de este contrato contempla el diseño y construcción del desvío de las aguas del río, así como la restricción de ejecutar la obra en éstas circunstancias en los sectores aguas arriba del río. De no haberlo comtemplado se solicita puedan reconsiderar el plazo máximo del íntegro de las obras.	El subcontratista debe contemplar las incidencias de esta consulta en el Cronograma de Trabajos y lo estipulado en el TdR donde indica que la planificación de los trabajos sera parte de la propuesta para la aceptación por el Contratista, cumpliendo con los plazos establecidos y considerando la partida 3.1.6 Desvío y Manejo de Aguas Superficiales

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
15	TDR			Se solicita incrementar el Adelanto Directo hasta un 30%, brindando como garantía una carta fianza por el 100% del valor a otorgar.	No es posible atender dicha solicitud, se considera lo establecido en los TdR
16	TDR			Se debe presentar en la propuesta la documentación solicitada en la sección 7.1 Requisitos del Subcontratista adicional a la solicitada en la sección 13.2 Carpeta 2: Valoración Técnica.	Se debe presentar todo los requisitos indicados en el TdR. Ya que son parte del proceso de evaluación.
17	TDR			Como parte de los Requisitos Mínimos solicitan confirmar la inscripcióna través del portal de adquisiciones ¿Mediante que documento o formulario se acreditará este requisito?	La acreditación de la insripción de los participantes al proceso de licitación es vía portal de Adquisiciones y/o plataforma Tenderbill. Los participantes que se encuentran en la etapa del proceso de licitación se encuentran inscritos.
18	TDR			En cuanto a 11.2 - Acreditar capacidad Legal y Financiera, en caso de consorcio como se acreditará "la cuenta en un banco", considerando que en esta etapa el consorcio aún no está formado.	El postor debe presentar un documento de Promesa de constitución de Consorcio que acredite su presentación como postor, detallando % de participación de cada integrante y firmado por el representante del consorcio, sometiéndose a las obligaciones establecidas en el TdR, entre ellas la obtención de una cuenta bancaria a titularidad del consorcio, previo a la suscripción del contrato.
19	TDR			En la Tabla 7 se solicita "Documentos de Homologación según se detalla en los anexos correspondientes en el presente documento". Solicitamos indicar cuales son los documentos de homologación que debemos presentar.	Sírvase revisar el detalle previsto en el anexo 6 de los Términos de Referencia. Los documentos de homologación seran entregado al subcontratista/postor adjudicado.
20	TDR			¿Es necesario presentar reporte INFOCORP?	No es necesario presentar reporte de INFOCORP
21	TDR			En la sección 11.3 Capacidad Técnica se indica "El subcontratista deberá garantizar fielmente todo el alcance y solicitud detallada en el item 5,6 y 7" Favor detallar que alcance debemos garantizar.	Los items 5, 6 y 7 corresponden a los puntos del TdR: Alcance de Trabajo, descripción detallada del alcance y responsabilidad del subcontratista.
22	TDR			Para el requerimiento 13.2.1. - B1 ¿es posible presenter en lugar de 3 proyectos mayores a 15 millones de soles, 1 proyecto mayor a 45 millones de soles?	No se modificaran los parametros de evaluación, que ya estan establecidos en el TdR.
23	TDR			¿Es posible presentar contratos en ejecución, que corresponde a contrato de ejecución periódica, presentando en adición al contrato un certificado de los trabajos realizados?	No se modificaran los parametros de evaluación, que ya estan establecidos en el TdR, deben ceñirse al punto 13.2.1 B1 experiencia del postor.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 24.04.22

POSTOR 5

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
ITEM	**DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.**	**NUMERAL Y LITERAL**	**PAG.**	**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**	**RESPUESTAS OHLA**
1	TDR	4.3	223	Indicar el tiempo (en número de días) que tardaría el personal en el proceso de Inducción General e Inducción Específica dado por OHLA antes de que empiece sus labores en el proyecto.	El contratista dará inducción al personal clave del subcontratista, el mismo que sera responsable de dar inducción a su personal a cargo, posterior a ello toda la inducción de sus planes de trabajo y documentos de gestión son propios de la subcontratista. El contratista es libre de realizar auditorias para verificar el cumplimiento del mismo.
2	visita			Favor de confirmar que el contratista puede implementar turno noche para ciertas actividades.	En el apartado 5.1. del TdR, se indica "El Oferente deberá de proponer sus turnos y régimen de trabajo para poder cumplir con los plazos ofertados para aprobación de OHLA, debiendo considerar los estándares de seguridad."
3	visita			Confirmar que el subcontratista que tiene a cargo la producción de material en las canteras (voladura de roca) ajustará su cronograma de trabajo al requerimiento del subcontratista que construirá los diques de tal manera que le asegure contar con los volúmenes de roca.	En la pág. 27 del TdR, se hace mención al proceder para garantizar el suministro de roca. El subcontratista a cargo de la construcción de las Defensas Ribereñas deberá presentar de manera obligatoria un cronograma de solicitud de roca con una anticipación de 20 días y una ventana de tiempo mensual (comunicado vía correo electrónico) y colaborará de manera efectiva con OHLA en hacer seguimiento y alertar con anticipación del agotamiento del suministro de roca.
4	visita			Si la respuesta anterior no es afirmativa, se solicita que OHLA proporcione el cronograma de producción de material de cantera (por cada cantera) para ajustar la programación y asignación de recursos.	En la pág. 27 del TdR, se hace mención al proceder para garantizar el suministro de roca. El subcontratista a cargo de la construcción de las Defensas Ribereñas deberá presentar de manera obligatoria un cronograma de solicitud de roca con una anticipación de 20 días y una ventana de tiempo mensual (comunicado vía correo electrónico) y colaborará de manera efectiva con OHLA en hacer seguimiento y alertar con anticipación del agotamiento del suministro de roca.
5	Visita			En caso se produzcan paralizaciones por falta de suministro de roca (retrasos del subcontratista encargado de ese suminitro), favor de indicar quien deberá asumir las pérdidas por stand by de recursos.	En la pág. 27 del TdR, se hace mención al proceder para garantizar el suministro de roca. El subcontratista a cargo de la construcción de las Defensas Ribereñas deberá presentar de manera obligatoria un cronograma de solicitud de roca con una anticipación de 20 días y una ventana de tiempo mensual (comunicado vía correo electrónico) y colaborará de manera efectiva con OHLA en hacer seguimiento y alertar con anticipación del agotamiento del suministro de roca. Dicha medida eliminará el riesgo para desabastecimiento de roca
6	Visita			Favor de proporcionar os archivos KMZ y CAD de todos los elementos involucrados en la construcción de los diques (diques, DME, canteras, acceos, etc)	Se enviará en expediente de diseño para procura, el cual cuenta con la información solicitada.
7	Visita			Confirmar que cuando incie el plazo para la construcción de los diques, el subcontratista que OHLA contratará para esos fines ya habrá culminado con los trabajos de mejoramiento de la transitabilidad en el acceso principal.	El postor ganador deberá asegurar el cumplimiento de la partida 3.1.4 de Habilitación de acceso y la partida 3.1.5. MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua) indicada en el TdR. Ademas se detalla en el apartado 6.3.4 y 6.3.5.
8	TDR	6.0	28	Confirmar que el mantenimiento rutinario de las vías (con motoniveladora, rodillo, cisterna, etc) es parte del alcance de la presente propuesta y debe ser considerado en la partida **Mantenimiento de tránsito y seguridad vial**	Se confirma la partida 3.1.5. MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua)
9	Visita			Favor de indicar cual es el equipo mínimo a considerar.	Cada Subcontratista deberá contemplar dentro de su oferta los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en cuestión.
10	TDR		1308	Favor de precisar si se va requerir tener en el proyecto una ambulancia 4x4 tipo 2	Cada subcontratista deberá presentar su plan de emergencia el cual no contempla una ambulancia siendo de responsabilidad del contratista.
11	Visita			Se solicita archivo nativo del levantamiento en drone, para poder tener una mejor visualización de la zona, archivos como la ortofoto, o archivos trabajados en infraworks, civil 3d, pix4d o dronedeploy, sea el caso para poder tomar mediciones aproximadas.	Se enviará en expediente de diseño para procura.

ITEM	DOCUMENTO DE REFERENCIA: TRD/Contratos/anexo/informe/etc.	NUMERAL Y LITERAL	PAG.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	RESPUESTAS OHLA
12	TDR	6.0	28	Para la construcción de los diques, consideramos que se tendrán que construir 2 tipos de acceso: 1. Accesos desde la carretera hasta el río 2. Accesos en la dirección del río Sobre la partida detallada en los alcances: **Habilitación de accesos (13.43 km)** Confirmar que esta partida no considera a los accesos en la dirección del río.	Se reconocera dentro del alcance de la partida 3.1.4, la habilitación de accesos paralelos a los diques ya construidos cuando estos sean inexistentes y necesarios para la ejecución de los respectivos trabajos de la defensa ribereña.
13	Visita			En caso que durante las excavaciones en las locaciones de los diques se encuentre roca fija, confirmar que el cliente reconocerá los costos adicionales que esto genere.	6.4.1. Excavación masiva en material suelto y rocoso con equipo Estos trabajos refieren a las excavaciones que deberá realizarse tanto para el material suelto y material de roca, con el fin de garantizar, respetar las cotas de la cimentación y corte de taludes del dique, de acuerdo a las dimensiones y demás especificaciones indicadas por el diseño aprobado por OHLA.
14	Visita			Favor de indicar el tratamiento que se le darán a los pases peatonales y vehiculares que hay en algunos puntos del río.	Se debera considerar el diseño defindo en el expediente de diseño para procura, el cual se enviará a los postores.
15	Visita			Favor de indicar el tratamiento que se le darán a las tuberías HDPE que hay en algunass zonas de construcción de los diques.	Se debera considerar el diseño defindo en el expediente de diseño para procura, el cual se enviará a los postores.

A4. Carta de compromiso de firma del contrato

ANEXO A4: CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL CONTRATO

LIMA, 17 de Junio de 2022

Señores: Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú con número de RUC N° 20425123115 representada legalmente por el señor Alvaro Manchado Mayayo, con CE 000995820 se compromete a firmar el contrato con el Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos* de *licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO (TRAMO 1 Y 2) - CASMA** ubicado en la **CUENCA DE CASMA – RIO SECHÍN (ANCASH).**

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A5. Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta

ANEXO A5: CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA

LIMA, 17 de Junio de 2022

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

Estimados Señores:

El que suscribe, Alvaro Manchado Mayayo, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, identificado con CE N° 000995820, RUC N° 20425123115 en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar las *obras* "**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO (TRAMO 1 Y 2) EN CASMA - CUENCA DE CASMA – RIO SECHÍN (ANCASH).** con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A6. Capacidad financiera sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.

A6. Capacidad Financiera
Volumen de ventas

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú confirma que cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020).

En el cuadro a continuación, se detalla el volumen de ventas anuales:

Volumen de Ventas anual (en soles)	**2018**	S/. 390,253,000
	2019	S/. 361,595,000
	2020	S/. 131,214,000

Para sustentar estos datos, se presentan los Estados Financieros auditados.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 38

S/ = Sol
S/000 = Miles de soles
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

5 de julio de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

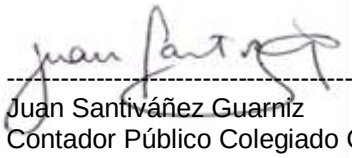

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	35,380	70,843
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	79,493	51,793
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,517	14,800
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	6,692	11,592
Empresas relacionadas (Nota 7)	126,023	72,852
Inventarios (Nota 9)	7,266	10,946
Gastos pagados por anticipado	2,306	109
Total activos corrientes	265,677	232,935
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	210,986	193,083
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	14,551	23,548
Activos intangibles, neto	375	411
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	727	1,134
Total activos no corrientes	226,639	218,176
TOTAL ACTIVOS	492,316	451,111

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	30,736	61,096
Empresas relacionadas (Nota 7)	10,649	8,346
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	3,890	1,407
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	15,437	17,982
Total pasivos corrientes	60,712	88,831
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	40,364	33,937
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	313,715	254,694
Otros	11,111	3,944
Total pasivos no corrientes	365,190	292,575
Total pasivos	425,902	381,406
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	66,009	69,300
Total patrimonio	66,414	69,705
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	492,316	451,111

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	131,214	346,353
Costo de ventas (Nota 16)	(132,218)	(299,718)
Margen bruto	(1,004)	46,635
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(11,351)	(14,657)
Pérdida Operativa	(12,355)	31,978
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	3,148	15,242
Ingresos financieros (Nota 18)	4,146	2,368
Otros gastos	(368)	(419)
Gastos financieros	(538)	(1,089)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	6,989	1,893
	13,377	17,995
Resultado antes del impuesto a la renta	1,022	49,973
Impuesto a la renta (Nota 19)	(2,116)	(7,604)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(1,094)	42,369
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(1,094)	42,369

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2019	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705
Otros	-	(632)	(632)
Dividendos	-	(1,565)	(1,565)
Pérdida del periodo	-	(1,094)	(1,094)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	405	66,009	66,414

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	179,819	405,074
Otros cobros relativos a la actividad de operación	635	112
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(159,122)	(303,439)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(31,613)	(59,358)
Dividendos recibidos por asociación de consorcios	360	350
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación	(9,921)	42,739
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	(30,748)	28,206
Venta de Activo Fijo	3,740	14,976
Intereses Recibidos	28	1,613
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	1,438	(33,190)
Compra de activo fijo		(5,242)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad		189
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	(25,542)	6,552
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) aumento neto del efectivo	(35,463)	49,291
Saldo del efectivo al inicio del año	70,843	21,552
Saldo del efectivo al final del año	35,380	70,843

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de Julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto “Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond”, por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor

del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$4,228,334.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Con fecha 7 de julio de 2020 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC2-145: "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By pass y Canal Millune", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$70,000,000 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de setiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 6 de abril de 2021 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC5-106: "Bypass Road Construction", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$46,192,075.15 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de setiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 9 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio (WP1), por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N° 01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, por un importe de S/280,625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 5 de abril 2021 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 1 de abril de 2020.

e) Covid-19

La aparición de la COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En este sentido, la Compañía tomó una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como la implementación de estrictos protocolos de seguridad para el ingreso de personal, medidas como distanciamiento social y trabajo remoto, lo que permitió asegurar la continuidad de sus procesos y tareas administrativas.

En el año 2021, la Compañía continuará con sus protocolos de salud y seguridad teniendo como base las medidas dictadas por el Gobierno Peruano y consejos brindados por las instituciones médicas. La Gerencia considera que el impacto de la segunda ola del virus no tendrá un efecto adverso sustancial en la situación financiera o liquidez de la Compañía.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún

cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro, así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus

respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%
Equipos de comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la

misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.
Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no

puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificación de Estados Financieros – Estado de resultados integrales

De acuerdo a una evaluación que hizo la Gerencia de la Compañía durante el año 2020, determinó que para que el estado de resultados integrales suministre de una mejor manera la información del año 2019, se han efectuado ciertas reclasificaciones.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2022.

Las enmiendas proporcionan una nueva definición que establece que "la información es material si se puede esperar razonablemente que omitirla, declarar erróneamente u ocultarla influya en

las decisiones que los principales usuarios de los estados financieros separados con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, información sobre una entidad informante específica". Las modificaciones aclaran que la importancia relativa dependerá de la naturaleza o magnitud de la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros separados. Una declaración errónea de información es material si se espera razonablemente que influya en las decisiones tomadas por los principales usuarios.

La Compañía ha considerado que el efecto de la adopción de estas modificaciones no impactara significativamente en la misma; por lo que consideran que no realizaran ningún ajuste con relación a estas NIC.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

Modificaciones a la NIIF 16: Concesiones de Alquiler relacionadas con COVID-19

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos”, en la cual un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de un arrendador, es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que aplica esta enmienda contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - “Impuesto a la renta” cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y
- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida. Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2020 € 000	2020 US$000	2019 € 000	2019 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,392		18,846
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	2,408	-	6,892
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	285	68	136
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	28,192	58,316	19,920	58,316
Otras cuentas por cobrar - Terceros		245	-	340
	28,260	66,646	19,988	84,530
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	220	4,365	51	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,539	411	1,544	229
Otras cuentas por pagar – Terceros		68,294		67,546
Relacionadas	2,668	5,000	2,455	5,000
	4,427	78,070	4,050	80,213
Activo (Pasivo) neto	23,833	(11,424)	15,938	4,317

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.618 para la compra y S/3.624 para la venta (S/3.311 y S/3.317 al 31 de diciembre de 2019) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/4.446 para la compra y S/4.906 para la venta (S/3.652 y S/3.877 al 31 de diciembre de 2019) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	63,728	56,706
Pérdida por diferencia en cambio	(56,739)	(54,813)
	6,989	1,893

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2020		
Revaluación	+10%	6,456
Devaluación	-10%	(6,456)
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Cuentas por pagar comerciales	30,736	-	-	30,736
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	10,649	-	-	10,649
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	5,681	3,890	34,683	44,254
Otras cuentas por pagar (*)	875	-	-	875
	47,941	3,890	34,683	86,514
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se detallan a continuación:

	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
Total pasivo	425,902	381,406
Menos: Efectivo	35,380	70,843
Deuda neta	390,522	310,563
Total Patrimonio	66,414	69,705
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	5.88	4.46

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
Fondos fijos	5	32
Cuentas corrientes	35,375	70,811
	35,380	70,843

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	30,869	34,427
Banco Interbank (A)	3,170	34,109
Banco Santander Perú (A+)	72	21
Banco de la Nación (A)	1,264	2,254
	35,375	70,811

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorización de avance de obra (a)	16,250	3,670
Facturas por cobrar (b)	49,571	9,576
Corrección (c)	13,672	38,547
	79,493	51,793

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a la obra: “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2020, incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,527 miles, Anglo American Quellaveco S.A. por S/1,185 miles y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios S/40,859 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2020 S/000	2019 S/000
Vencidas hasta 30 días	41,251	2,862
Vencidas mayores a 30 días	8,320	6,714
	49,571	9,576

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/49,571 mil (S/9,576 mil al 31 de diciembre de 2019) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.

C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/13,672 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2020:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	1,730	15,084	(14,473)	2,341
Consorcio Vial del Sur	12,635	19,091	(27,471)	4,255
Consorcio Constructor Lima 2019	176	57	(233)	-
Consorcio Nuevo Limatambo	-	12,399	(11,138)	1,261
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	401	(47)	354
Obrascon Huarte Lain S.A.	251	121	(66)	306
Avalora América SAC	8	231	(239)	-
	14,800	47,384	(53,667)	8,517
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	106	1,261	(684)	683
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	72,746	100,420	(47,826)	125,340
	72,852	101,681	(48,510)	126,023
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,317	293	(78)	2,532
Obrascon Huarte Lain S.A.	190,766	22,931	(5,243)	208,454
	193,083	23,224	(5,321)	210,986
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	5,968	3,599	(2,016)	7,551
Avalora América S.A.C	280	822	(1,011)	91
Constructora TP S.A.C.	1,084	2,072	(3,033)	123
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	999	2,207	(335)	2,871
OHL Industrial Perú S.A.C.	-	34	(34)	-
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	2	-	(2)	-
	8,346	8,734	(6,431)	10,649
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	1,407	5,925	(3,442)	3,890
Consorcio Nuevo Limatambo	-	3,685	(3,685)	-
	1,407	9,610	(7,127)	3,890

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,981	700	-	5,681
Consorcio Constructor Lima 2019	110	-	(110)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	28,846	7,711	(1,874)	34,683
	33,937	8,411	(1,984)	40,364
Año 2019:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	-	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C.	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C.	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C.	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C.	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a facturas pendientes de cobro por S/2,341 mil, Consorcio Vial Sur S/4,255 mil, de ellos S/3,890 mil es de anticipo que se van amortizando con facturaciones posteriores y Consorcio Nuevo Limatambo por facturas por S/1,261 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.

- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	1,186	5,929
Anticipo a proveedores (b)	506	501
Cuentas por cobrar al personal	250	240
Diversos (c)	4,750	4,922
	6,692	11,592

a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo

establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Repuestos	4,750	4,900
Materiales	896	3,565
Implementos de seguridad	486	710
Lubricantes y aditivos	280	506
Materiales de seguridad	154	299
Otros menores	700	966
	7,266	10,946

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Año 2020 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,643		(128)	-	1,515
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	71,544		(5,431)	-	66,113
Unidades de Transporte	30,037		(5,287)	-	24,750
Muebles y Enseres	2,930	105	(290)	-	2,745
Equipos diversos	14,673	108	(76)	-	14,705
Unidades por recibir	94	-	-	(94)	-
	120,921	213	(11,212)	(94)	109,828
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	903	64	(128)	-	839
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	60,705	4,907	(5,374)	-	60,238
Unidades de Transporte	27,447	2,343	(5,216)	-	24,574
Muebles y Enseres	1,546	234	(51)	-	1,729
Equipos diversos	6,772	1,200	(75)	-	7,897
	97,373	8,748	(10,844)	-	95,277
	23,548				14,551

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	110,602	1,376	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

El gasto por depreciación por el periodo 2020 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	8,567	15,876
Gastos de administración (Nota 17)	181	240
	8,748	16,116

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2020, y de 2019 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	293
- Vacaciones	434	841
Total impuesto diferido activo	727	1,134

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Proveedores por compras comerciales	30,632	60,359
Proveedores por compras de activos fijos	104	737
	30,736	61,096

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un saldo de S/104 mil (S/737 miles al 31 de diciembre de 2019), y está conformado principalmente por saldos por pagar a GCZ Ingenieros por S/95 miles y Química Suiza por 7 miles.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Anticipos de clientes (a)	313,715	254,694
Impuesto General a las Ventas (b)	9,076	7,359
Tributos por pagar (c)	594	1,622
Remuneraciones por pagar (d)	4,996	8,464
Otros (e)	771	537
	329,152	272,676
Parte no corriente	(313,715)	(254,694)
Parte corriente	15,437	17,982

a) Al 31 de diciembre de 2020, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/276,376 miles, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/34,627 miles y Compañía Minera Antamina S.A por S/2,712. Al 31 de diciembre de 2019 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles.

b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2020 por S/9,076 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2021.

c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

d) Al 31 diciembre de 2020 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/1,470 miles, compensación por tiempo servicios por S/2,854 miles y liquidaciones por pagar por S/288 miles.

e) Al 31 de diciembre de 2020 incluye principalmente el servicio de “confirming” con el banco BBVA Continental por S/195 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorizaciones - terceros	129,747	249,536
Valorizaciones - relacionados	6,709	52,220
Correcciones	(24,876)	18,670
Otros	19,634	25,927
	131,214	346,353

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	78,412	112,642
Quellaveco	35,441	131,808
Muna	8,401	59,637
Red vial	-	16,339
Otros	8,960	25,927
	131,214	346,353

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Materiales	12,763	45,790
Costos de personal	52,051	113,326
Servicios prestados por terceros	49,325	119,424
Tributos	368	816
Cargas diversas de gestión	1,938	4,154
Depreciación (Nota 10)	8,605	15,876
Provisiones	7,168	332
	132,218	299,718

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	61,387	98,940
Quellaveco	25,474	101,009
Muna	7,097	54,967
Red vial	893	6,563
Las Bambas	-	32
Consorcio Nuevo Limatambo	4,364	129
Consorcio Vial del Sur	5,219	6,520
Consorcio Constructor Lima	476	2,811
Otros	27,308	28,747
	132,218	299,718

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Gastos de personal	6,354	8,797
Servicios prestados por terceros	3,785	4,250
Tributos	126	155
Cargas diversas de gestión	877	1,188
Depreciación (Nota 10)	181	240
Otros gastos	28	27
	11,351	14,657

18. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Intereses de depósito en instituciones financieras	3,786	244
Dividendos consorcios	360	350
Intereses por préstamos	-	1,774
	4,146	2,368

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2020 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	1,022	51,091
Más:		
- Adiciones a la renta	11,884	10,789
Menos:		
- Deducciones a la renta	(7,111)	(9,995)
Materia imponible	5,795	51,885
Pérdida Tributaria compensable	-	(29,911)
Subtotal	5,795	21,974
Participaciones a los trabajadores	-	(1,043)
Materia imponible	5,795	20,931
Impuesto a las ganancias 29.5%	1,709	6,174

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	1,709	6,174
Diferido (Nota 11)	407	1,430
Gasto por impuesto a la renta	2,116	7,604

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2016 al 2020 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando*

hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

20. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/141,041 miles y US$12,350 miles, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 44

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

24 de junio de 2020

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

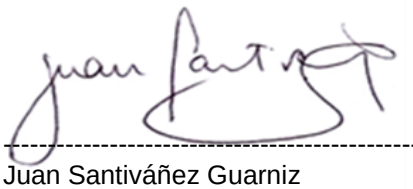

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	70,843	21,552
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	51,793	78,073
Empresas relacionadas (Nota 7)	14,800	39,550
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	11,592	18,619
Empresas relacionadas (Nota 7)	72,852	66,835
Inventarios (Nota 9)	10,946	19,092
Gastos pagados por anticipado	109	807
Total activos corrientes	232,935	244,528
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	193,083	195,128
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	23,548	37,352
Activos intangibles, neto	411	313
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	1,134	2,564
Total activos no corrientes	218,176	235,357
TOTAL ACTIVOS	451,111	479,885

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	61,096	90,230
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,346	8,312
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,407	33,069
Diversas (Nota 13)	17,982	17,209
Total pasivos corrientes	88,831	148,820
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,937	34,111
Diversas (Nota 13)	254,694	266,067
Otros	3,944	3,551
Total pasivos no corrientes	292,575	303,729
Total pasivos	381,406	452,549
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	69,300	26,931
Total patrimonio	69,705	27,336
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	451,111	479,885

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	361,595	390,253
Costo de ventas (Nota 16)	(300,137)	(387,924)
Utilidad bruta	61,458	2,329
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(14,657)	(16,618)
Utilidad (Pérdida) Operativa	46,801	(14,289)
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	2,368	9,565
Gastos financieros	(1,089)	(1,254)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	1,893	(5,238)
	3,172	3,073
Resultado antes del impuesto a la renta	49,973	(11,216)
Impuesto a la renta (Nota 18)	(7,604)	-
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	42,369	(11,216)
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	42,369	(11,216)

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2018	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	405,074	420,941
Otros cobros relativos a la actividad de operación	112	7,922
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(303,439)	(259,757)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(59,358)	(184,638)
Dividendos recibidos por asociación en consorcio	350	7,500
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	42,739	(8,032)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	28,206	27,829
Venta de Activo Fijo	14,976	3,644
Intereses recibidos	1,613	929
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(33,190)	-
Compra de activo fijo	(5,242)	(9,038)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad	189	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	6,552	23,364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	(961)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	-	(961)
Aumento neto del efectivo	49,291	14,371
Saldo del efectivo al inicio del año	21,552	7,181
Saldo del efectivo al final del año	70,843	21,552

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº 4 con la carretera panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de obra para la ejecución de los "Trabajos de Reconstrucción", por un importe de US$ 1,533,764. El plazo de ejecución de la obra fue de cuarenta y cuatro (44) días calendario.

Obras Adicionales

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Con fecha 15 de enero de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de Interferencias de Riego tecnificado entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 156,668.27. El plazo de ejecución de la obra fue de quince (15) días calendario.

Con fecha 06 de abril de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Mantenimiento y reparación de los Muros Jersey entre los Km 410+000 y 411+00 y entre los Km 496+000 y 557+200", por un importe de US$ 80.000. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 12 de octubre de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de las Infraestructuras de Riego gravitatorio entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 3,368,571.70. El plazo de ejecución de la obra fue de noventa (90) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond", por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$ 4,228,334.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio **(WP1)**, por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 1 de abril de 2020 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 28 de febrero de 2019.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.
Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso

de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de

un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de “Obra en proceso” y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

***Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación*.**

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir:

a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos

financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material, ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 S/273,930,082 en el 2018.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15, las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274. Al respecto, el saldo al 31 de diciembre de 2019 es S/0.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

La NIIF 16 es efectiva a partir de periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retroactivo integral o modificado, en este último caso, la norma permite ciertas aplicaciones prácticas para la transición.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - “Impuesto a la renta” cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y

- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor

razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2019	**2019**	**2018**	**2018**
	€ 000	**US$000**	**€ 000**	**US$000**
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	18,846	-	5,377
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	6.892	-	6,082
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	136	3	129
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	19,920	58,316	18,088	57,919
Otras cuentas por cobrar - Terceros		340	-	1,287
	19,988	84,530	18,091	70,794

	2019 € 000	2019 US$000	2018 € 000	2018 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	51	7,438	97	10,733
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,544	229	468	8
Otras cuentas por pagar – Terceros		67,546	45	70,180
Relacionadas	2,455	5,000	3,164	5,003
	4,050	80,213	3,774	85,924
Activo (Pasivo) neto	15,938	4,317	14,317	(15,130)

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta (S/3.369 y S/3.379 al 31 de diciembre de 2018) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.652 para la compra y S/3.877 para la venta (S/3.695 y S/4.150 al 31 de diciembre de 2018) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	56,706	37,783
Pérdida por diferencia en cambio	(54,813)	(43,021)
	1,893	(5,238)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)
2018		
Revaluación	+10%	178
Devaluación	-10%	(178)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se detallan a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Total pasivo	381,406	452,549
Menos: Efectivo	70,843	21,552
Deuda neta	310,563	430,997
Total Patrimonio	69,705	27,336
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	4.46	15.77

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Fondos fijos	32	76
Cuentas corrientes	70,811	21,476
	70,843	21,552

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	34,427	19,123
Banco Interbank (A)	34,109	1,396
Banco Santander Perú (A+)	21	252
Banco de la Nación (A)	2,254	705
	70,811	21,476

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Valorización de avance de obra (a)	3,670	38,204
Facturas por cobrar (b)	9,576	19,992
Corrección (c)	38,547	19,877
	51,793	78,073

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: “By Pass Quellaveco”, “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”, “Obras Civiles y Mecánicas de Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2019 incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/5,528 miles, Angloamerican Quellaveco por S/4,048 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2019 S/000	2018 S/000
Vencidas hasta 30 días	2,862	3,098
Vencidas mayores a 30 días	6,714	16,894
	9,576	19,992

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas por S/9,576 mil (S/19,992 mil al 31 de diciembre de 2018) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía en el periodo 2019 ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance, S/18,670, neto (Ver Nota 15), haciendo un total de S/38,547 miles (19,877 miles en el periodo 2018), las cuales corresponden al avance de las obras ejecutadas de acuerdo al costo y margen, los mismos que son ajustados de acuerdo a los contratos y sus modificaciones.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2019:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	(-)	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna y con el Consocio Vial del Sur corresponden principalmente a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.
- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía. Esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales –

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain y Constructora TP SAC corresponden a préstamos por pagar.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	5,929	10,869
Anticipo a proveedores (b)	501	6,292
Cuentas por cobrar al personal	240	311
Diversos (c)	4,922	1,147
	11,592	18,619

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos por S/ 3,492,145. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Repuestos	4,900	8,632
Materiales	3,565	4,788
Implementos de seguridad	710	982
Lubricantes y aditivos	506	1,109
Materiales de seguridad	299	482
Otros menores	966	3,099
	10,946	19,092

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	110,602	1,375	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

El gasto por depreciación por el periodo 2019 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	15,876	16,453
Gasto de administración (Nota 17)	240	211
	16,116	16,664

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2019, y de 2018 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2019 S/000	2018 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	1,593
- Vacaciones	841	971
Total impuesto diferido activo	1,134	2,564

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Proveedores por compras comerciales	60,359	86,914
Proveedores por compras de activos fijos	737	3,316
	61,096	90,230

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un saldo de S/737 mil (S/3,316 mil al 31 de diciembre de 2018), y está conformado principalmente por saldos por pagar Komatsu Mitsui Maquinarias Perú S.A por S/283 mil y Atlas Copco Perú S.A.C por S/109 mil.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Anticipos de clientes (a)	254,694	266,067
Impuesto General a las Ventas (b)	7,359	5,202
Tributos por pagar (c)	1,622	2,174
Remuneraciones por pagar (d)	8,464	6,015
Otros (e)	537	3,818
	272,676	283,276
Parte no corriente	(254,694)	(266,067)
Parte corriente	17,982	17,209

(a) Al 31 de diciembre de 2019, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles. Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2019 por S/7,359 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2020.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2019 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,849 miles, compensación por tiempo servicios por S/3,860 miles y liquidaciones por pagar por S/591 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente el servicio de FT Capital por S/233 miles e impuesto a la renta por S/202 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

De acuerdo con lo señalado en la Ley 30296 del 31 de diciembre de 2014, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, tendrán el 6.8% hasta el año 2016. Posteriormente, con el Decreto Legislativo Nº1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 se modifica la tasa a 5% para el año 2017 en adelante, del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se detallan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Valorizaciones - terceros	249,536	295,369
Valorizaciones - relacionados	52,220	51,997
Correcciones	18,670	19,877
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Antamina	112,642	164,370
Quellaveco	131,808	144,571
Muna	59,637	45,717
Red vial	16,339	4,819
Las Bambas	-	1,183
Consorcio Vial del Sur	-	5,218
Consorcio Constructor Lima	-	1,365
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Materiales	45,790	74,130
Costos de personal	113,326	157,259
Servicios prestados por terceros	119,424	134,280
Tributos	815	910
Cargas diversas de gestión	4,573	3,228
Depreciación (Nota 10)	15,876	16,453
Provisiones	332	1,664
	300,137	387,924

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Antamina	98,940	153,223
Quellaveco	101,009	147,968
Muna	54,967	39,339
Red vial	6,563	15,545
Las Bambas	32	114
Consorcio Vial del Sur	6,520	7,629
Consorcio Constructor Lima	2,811	3,381
Otros	29,295	20,725
	300,137	387,924

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Gastos de personal	8,797	9,524
Servicios prestados por terceros	4,250	4,881
Tributos	155	76
Cargas diversas de gestión	1,188	1,900
Depreciación (Nota 10)	240	211
Otros gastos	27	26
	14,657	16,618

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2019 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	51,091	(11,216)
Más:		
- Adiciones a la renta	10,789	6,881
Menos:		
- Deducciones a la renta	(9,995)	(16,640)
Materia imponible	51,885	(20,974)
Pérdida Tributaria compensable	(29,911)	(12,400)
Subtotal	21,974	(33,374)
Participaciones a los trabajadores	(1,043)	
Materia imponible	20,931	-
Impuesto a las ganancias 29.5%	6,174	-

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Impuesto a la renta:		
Corriente	6,174	-
Diferido (Nota 11)	1,430	-
Gasto por impuesto a la renta	7,604	-

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2015 al 2019 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.*

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva y se encuentran provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2019.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/92,926,306 y US$17,027,016, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

- Covid-19:

La aparición del COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en cuenta la complejidad de los mercados y la ausencia por el momento de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Compañía son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. En ese sentido, la Compañía ha tomado una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como protocolos de seguridad y salud para su personal (como distanciamiento social y trabajo remoto), lo que le permite asegurar la continuidad de sus procesos internos.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estos estados financieros, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre la Compañía, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias a corto y medio plazo.

- Investigación en fiscalía - Ex funcionario:

  Con relación a la investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico (Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019), como argumentos de defensa, OHL planteó ante el Poder Judicial la imposibilidad jurídica de que la empresa sea investigada, al haberse extinguido la acción penal contra el ex funcionario, único imputado vinculado a OHL. Dicho planteamiento luego de debatirse en audiencia oral pública de fecha 24 de enero de 2020, fue declarado fundado por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante Resolución N°5 de fecha 18 de febrero de 2020.

  Como consecuencia de esta decisión, el Ministerio Público debe cumplir con lo dictado y excluir a OHL de la investigación, en calidad de investigada e imputada.

  De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no han sido notificados de algún recurso impugnatorio presentado por la fiscalía y los plazos procesales para ello se cumplieron los primeros días del mes de marzo de 2020; por lo que consideran que este caso concluyó.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 42

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

19 de junio de 2019

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de 2018 S/000	Al 31 de diciembre de 2017 S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	21,552	7,181
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	78,073	73,422
Empresas relacionadas (Nota 7)	39,550	137,734
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	18,619	15,935
Empresas relacionadas (Nota 7)	66,835	77,545
Inventarios (Nota 9)	19,092	18,566
Gastos pagados por anticipado	807	1,083
Total activos corrientes	244,528	331,466
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	-	200,602
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	195,128	191,720
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	37,352	45,568
Activos intangibles, neto	313	326
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 13)	2,564	2,564
Total activos no corrientes	235,357	440,780
TOTAL ACTIVOS	479,885	772,246

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de 2018 S/000	Al 31 de diciembre de 2017 S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	90,230	73,473
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,312	7,587
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,069	95,842
Diversas (Nota 12)	17,209	59,418
Total pasivos corrientes	148,820	236,320
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	34,111	220,914
Diversas (Nota 12)	266,067	-
Otros	3,551	1,569
Total pasivos no corrientes	303,729	222,483
Total pasivos	452,549	458,803
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	26,931	313,038
Total patrimonio	27,336	313,443
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	479,885	772,246

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	390,253	329,589
Costo de ventas (Nota 16)	(387,924)	(311,208)
Utilidad bruta	2,329	18,381
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(16,618)	(11,722)
Pérdida Operativa	(14,289)	6,659
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	9,565	2,468
Gastos financieros	(1,254)	(1,976)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	(5,238)	8,646
	3,073	9,138
Resultado antes del impuesto a la renta	(11,216)	15,797
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(9,681)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(11,216)	6,116
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(11,216)	6,116

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2017	405	306,922	307,327
Utilidad del periodo	-	6,116	6,116
Saldos al 31 de diciembre de 2017	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	420,941	355,805
Otros cobros relativos a la actividad de operación	7,922	-
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(259,757)	(174,543)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(184,638)	(157,232)
Dividendos recibidos	7,500	-
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	(8,032)	24,030
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	27,829	7,037
Venta de Activo Fijo	3,644	-
Intereses Recibidos	929	-
Préstamos concedidos a entidades relacionadas		(12,969)
Compra de activo fijo	(9,038)	(4,806)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	23,364	(10,738)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	-	18,531
Pago de préstamos bancarios	-	(26,332)
Dividendos pagados	(961)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(961)	(7,801)
Aumento neto del efectivo	14,371	5,491
Saldo del efectivo al inicio del año	7,181	1,690
Saldo del efectivo al final del año	21,552	7,181

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 25 de febrero de 2009 se suscribió un Contrato de Construcción con Autopista del Norte S.A., por aproximadamente S/367,335,000 y US$117,000,000, no incluido el IGV, a fin de desarrollar la redacción del Proyecto de Construcción y la propia ejecución de las obras que resulten definidas en él y por aquellas obras adicionales incluidas en la Oferta de Licitación.

El plazo de vigencia de la obra comprende: i) seis (6) meses de diseño, ii) cuarenta y ocho (48) meses de construcción y iii) un intervalo máximo entre la finalización del plazo de diseño y el de inicio de obras por ocho (8) meses. La falta de pago en el plazo convenido, devengará intereses a la tasa de interés interbancaria en soles publicada en el Banco Central de Reserva de Perú más 3% anual.

Con fecha 30 de setiembre de 2010 se suscribió una adenda al Contrato de Construcción, estipulándose principalmente: i) El programa de trabajo se adaptará sin generar costo adicional alguno a la Concesionaria, ii) El Contratista renuncia a efectuar cualquier reclamo a la concesionaria como consecuencia de la adaptación del plan de obras, así como el caso de que no hubiese continuidad en la ejecución, material y/o tiempo, entre los primeros 23 km y el resto de obras, iii) El plazo total de la obra continua siendo de cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el periodo 2012 se suscribió la segunda adenda al Contrato de Construcción, en el que acuerdan revisar el precio de ejecución de las obras, por lo que se realiza un incremento del 10% del total pactado, con algunas excepciones.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N° 4 con la carretera

panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (60) días calendario

Obras Adicionales

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de un mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de

bombeo temporal de control de nivel de polishing pond", por un importe de US$808,812, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C. -

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Compañía suscribió un Contrato de Consorcio con la Compañía Constructora TP S.A.C. a fin de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la denominación de Consorcio Huancabamba; teniendo una duración indeterminada extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de las cuentas relativas a la ejecución del Contrato de ejecución de obra.

Los porcentajes de participación de las partes del Consorcio Huancabamba, se detalla como sigue:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	70%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	30%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, mediante Convenio de Asignación de Obra, de fecha 1 de junio de 2015, suscrito entre ambas partes, Constructora TP S.A.C. asigna de manera formal a la Compañía la ejecución de la obra que corresponde al 30% de la totalidad del tramo a ejecutar.

Durante el periodo 2016 fueron aprobadas 6 ampliaciones de plazo para el término de la obra, extendiéndose la ejecución por 127 días adicionales.

Al respecto, la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac" culminó su ejecución el 3 de octubre de 2016.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú -

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al 31 de diciembre de 2018 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Contrato de Consorcio "Río Piura".-

Con fecha 8 de setiembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Servicio de descolmatación del cauce del Río Piura, tramo desde Laguna Ramón hasta sector Cordillera", bajo la denominación de "Consorcio Río Piura"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes, luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.
El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de setiembre de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/77,619,751, siendo el plazo de ejecución de 82 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019,

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se firmó la Adenda II prorrogando el plazo de 01 de enero de 2019 al 1 de marzo de 2019, con una retribución de S/370,206.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 28 de febrero de 2019 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 10 de marzo de 2018.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.
El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones

en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos

inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método lineal a partir del 01 de enero de 2016. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "otros ingresos" u "otros gastos" en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.
Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Entidad en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificaciones -

Para efectos de una mejor presentación, la Compañía ha reclasificado algunas partidas del estado de resultados integrales correspondientes al año 2017.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación

económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado. Al respecto, la Gerencia ha determinado que el impacto principal sería en el deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 soles S/273,930,082.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15 las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274 (Ver Nota 6).

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma sobre los importes que se informa y las revelaciones de los estados financieros, por lo tanto no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que se concluya la revisión detallada.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Interpretación aborda la determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no usados y tarifas tributarias, cuando haya incertidumbre acerca del tratamiento del impuesto a los ingresos según la NIC 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios deben ser considerados colectivamente;
- Los supuestos de los exámenes que realizan las autoridades tributarias;
- La determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no-usados y tarifas tributarias;
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.
La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.
Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.
La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.
Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.
La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,377	-	1,282
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros		6,082	-	4,293
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	3	129	-	17
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,088	57,919	18,239	59,210
Otras cuentas por cobrar - Terceros		1,287	-	1,640
	18,091	70,794	18,239	66,442

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	97	10,733	65	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	468	8	1,521	2
Otras cuentas por pagar – Terceros	45	70,180	77	11,909
Relacionadas	3,164	5,003	4,122	8,381
	3,774	85,924	5,785	27,730
Activo (Pasivo) neto	14,317	(15,130)	12,454	38,712

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta (S/3.238 y S/3.245 al 31 de diciembre de 2017) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.695 para la compra y S/4.150 para la venta (S/3.718 y S/3.945 al 31 de diciembre de 2017) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	37,783	39,335
Pérdida por diferencia en cambio	(43,021)	(30,689)
	(5,238)	8,646

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un

monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2018		
Revaluación	+10%	10,403
Devaluación	-10%	(10,403)
2017		
Revaluación	+10%	22,058
Devaluación	-10%	(22,058)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia

de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091
Al 31 de diciembre de 2017 -				
Cuentas por pagar comerciales	73,473	-	-	73,473
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	7,587	-	220,914	228,501
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	95,842	-	-	95,842
Otras cuentas por pagar (*)	20,948	-	-	20,948
	197,850	-	220,914	418,764

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 se detallan a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Total pasivo	452,549	458,803
Menos: Efectivo	21,552	7,181
Deuda neta	430,997	451,622
Total Patrimonio	27,336	313,443
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	15.77	1.44

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Fondos fijos	76	148
Cuentas corrientes	21,476	7,033
	21,552	7,181

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	19,123	4,847
Banco Interbank (A)	1,396	1,241
Banco Santander Perú (A+)	252	187
Banco de la Nación (A)	705	758
	21,476	7,033

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorización de avance de obra (a)	38,204	55,845
Facturas por cobrar (b)	19,992	17,577
Corrección (c)	19,877	-
	78,073	73,422

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "Elevación Presa Relaves - Antamina", "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune - Anglo American Quellaveco S.A", "Elaboración de Expediente Técnico para Reubicar Infraestructura de Riego en Evitamiento".

En aplicación de la NIIF 15, se registró la reversión de las cuentas por cobrar por S/273,930,082 a Autopista del Norte S.A.C, tal como se muestra a continuación:

	2018 S/000
Saldo inicial	275,798
Adiciones del periodo	1,043
Reversión de provisión según NIIF 15	
Red Vial 4 (Nota 3)	(273,930)
Saldo final (Nota 3)	2,911

El saldo que se mantenía al inicio del periodo fue ajustado en S/273,930 miles, en aplicación de la NIIF 15.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 incluye documentos por cobrar a Autopista del Norte S.A.C por S/730 miles, Compañía Minera Antamina S.A. por S/4,663 miles, Angloamerican Quellaveco por S/14,599 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2018 S/000	2017 S/000
Vencidas hasta 30 días	3,098	7,823
Vencidas mayores a 30 días	16,894	9,754
	19,992	17,577

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/19,992 mil (S/17,577 mil al 31 de diciembre de 2017) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/19,877 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

Año 2017:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,279	26,563	(26,821)	76,021
Consorcio Muna	41,947	50,851	(53,157)	39,641
Consorcio Vial del Sur	-	35,427	(21,269)	14,158
Consorcio Kishuara	6,411	-	-	6,411
Consorcio Rio Piura	-	5,878	(4,874)	1,004
Constructora TP	429	825	(930)	324
Avalora América S.A.C	-	172	(90)	82
Consorcio Huancabamba	1,022	3,380	(4,402)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	50	131	(111)	70
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
OHL Industrial SL	252	-	(252)	-
	126,413	123,227	(111,906)	137,734
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain S.A	-	12,969	(3.238)	9,731
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	73,069	14,408	(29,663)	67,814
	73,069	27,377	(22,901)	77,545
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	200,602	-	(8,882)	191,720

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	5,778	430	(188)	6,020
Avalora América S.A.C	156	1,735	(1,312)	579
Constructora TP S.A.C.	125	1,309	(773)	661
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	35	34	-	69
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Autopista del Norte S.A.	-	48	(41)	7
Espacio Information Technology.	-	360	(360)	-
	6,345	3,916	(2,674)	7,587
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	59,899	1,425	(10,654)	50,670
Consorcio Muna.	40,762	-	(10,991)	29,771
Consorcio Vial del Sur	-	48,000	(33,740)	14,260
Constructora TP S.A.C.	423	-	-	423
Consorcio Rio Piura	-	2,362	(1,644)	718
	101,084	51,787	(57,029)	95,842
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
Obrascon Huarte Lain	13,986	2,274	(5)	16,255
Constructora TP S.A.C	-	4,057	-	4,057
	214,588	6,311	(5)	220,914

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas. La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía, esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur y Consorcio Muna corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain corresponden a la venta de maquinaria y equipos, los que serán cancelados en el periodo no corriente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	10,869	8,154
Crédito IGV	-	1,711
Anticipo a proveedores (b)	6,292	5,032
Cuentas por cobrar al personal	311	317
Diversos (c)	1,147	721
	18,619	15,935

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, principalmente para la ejecución del proyecto "Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín".

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente un depósito judicial, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Repuestos	8,632	7,381
Materiales	4,788	6,025
Implementos de seguridad	982	1,006
Lubricantes y aditivos	1,109	644
Materiales de seguridad	482	508
Otros menores	3,099	3,002
	19,092	18,566

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

Año 2017 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,024	263	-	-	1,287
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	105,439	2,682	(2,758)	(1,184)	104,179
Unidades de Transporte	51,872	-	(1,634)	1,184	51,422
Muebles y Enseres	2,278	220	(114)	(3)	2,381
Equipos diversos	6,600	6,104	(31)	3	12,676
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	167,213	9,269	(4,537)	-	171,945
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	516	87	-	81	684
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	77,345	10,572	(2,758)	(5,531)	79,628
Unidades de Transporte	30,608	5,816	(1,591)	5,166	39,999
Muebles y Enseres	733	173	(80)	374	1,200
Equipos diversos	4,495	492	(36)	(85)	4,866
	113,697	17,140	(4,465)	5	126,377
	53,516				45,568

El gasto por depreciación por el periodo 2018 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	16,453	16,926
Gasto de administración (Nota 17)	211	214
	16,664	17,140

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2018, y de 2017 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Proveedores por compras comerciales	86,914	69,743
Proveedores por compras de activos fijos	3,316	3,730
	90,230	73,473

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un saldo de S/3,316 mil (S/3,730 mil al 31 de diciembre de 2017), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Bogmag Marini por S/1,525 miles, Atlas Copco Perú S.A.C por S/716 miles y Pelz Consultores Asociados Ltda. por S/439 miles.

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Anticipos de clientes (a)	266,067	32,607
Impuesto General a las Ventas (b)	5,202	-
Tributos por pagar (c)	2,174	447
Remuneraciones por pagar (d)	6,015	6,985
Otros (e)	3,818	19,379
	283,276	59,418
Parte no corriente	(266,067)	-
Parte corriente	17,209	59,418

(a) Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles. Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos de clientes incluyen Compañía Minera Antamina S.A. por S/30,016 miles y Angloamerican Quellaveco S.A. por S/2,591 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2018 por S/5,202 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2019.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2018 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,688 miles (S/3,293 en el 2017), compensación por tiempo servicios por S/2,706 miles (S/3,695 miles en el 2017) y liquidaciones por pagar por S/606 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2018 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco BBVA Continental por S/1,473 miles, con FT Capital por S/492 miles y con Fondo Impulso por S/545 miles.

13. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	1,593	1,593
- Vacaciones	971	971
Total impuesto diferido activo	2,564	2,564

Durante el año 2018 el rubro no ha registrado movimientos, por lo que se mantiene desde el 2017.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorizaciones - terceros	295,369	250,477
Valorizaciones - relacionados	51,997	71,496
Correcciones	19,877	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Red vial	4,819	20,374
Antamina	164,370	149,121
Las Bambas	1,183	22,729
Muna	45,717	50,858
Quellaveco	144,571	73,622
Consorcio Vial del Sur	5,218	-
Consorcio Constructor Lima	1,365	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Materiales	74,130	57,277
Costos de personal	157,259	135,387
Servicios prestados por terceros	134,280	95,905
Tributos	910	796
Cargas diversas de gestión	3,228	4,482
Depreciación (Nota 10)	16,453	16,926
Provisiones	1,664	435
	387,924	311,208

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Antamina	153,223	131,005
Quellaveco	147,968	68,037
Muna	39,339	47,852
Red vial	15,545	21,582
Taller	19,387	20,961
Las Bambas	114	17,535
Huancabamba	1,212	1,538
Vial del Sur	7,629	1,760
Rio Piura	126	938
Consorcio Lima 2019	3,381	-
	387,924	311,208

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Gastos de personal	9,524	2,410
Servicios prestados por terceros	4,881	5,530
Tributos	76	57
Cargas diversas de gestión	1,900	3,490
Depreciación (Nota 10)	211	214
Otros gastos	26	21
	16,618	11,722

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Según Decreto Legislativo 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016, se ha modificado la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que la tasa aplicable a las empresas desde el periodo 2017 en adelante será del 29.5%.

b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	-
Diferido	-	9,681
Gasto por impuesto a la renta	-	9,681

c) La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(11,216)	15,797
Más:		
Adiciones a la renta	6,881	14,104
Menos:		
Deducciones a la renta	(16,640)	(13,883)
Base imponible	(20,974)	16,018
Pérdida Tributaria compensable	(12,400)	(28,418)
Pérdida Tributaria arrastrable	(33,374)	(12,400)

La Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2018 ha determinado una pérdida tributaria arrastrable ascendente a S/33,374 miles (ejercicio 2017 por S/12,400 miles), bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El sistema elegido para la compensación de esta pérdida es el método (A), el cual consiste en compensar las mismas imputándolas año tras año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados al siguiente de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido dicho plazo, no podrá computarse en ejercicios siguientes.

d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

e) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la renta

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 no se han presentado cambios significativos al régimen del impuesto a las ganancias en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2018 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

f) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

g) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/684,000, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía; por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/130,535,023 y US$20,838,645, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

Existe una investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico. Mediante Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019, se ha incorporado a la Compañía como persona jurídica investigada. El Juzgado competente debatirá si concurren los presupuestos habilitantes de la incorporación de la Compañía como persona jurídica imputada. A la fecha, la Compañía no ha sido incorporada como tercero civilmente responsable.

Sobre esta situación, la Compañía rechaza totalmente su vinculación con cualquier acto ilícito en sus operaciones, además, señala que mantiene un absoluto compromiso con la ética, la integridad, la transparencia, con las más exigentes prácticas de Gobierno corporativo y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad. En este sentido, la Compañía cuenta desde el año 2010 con un Código Ético en el que se establece que todos los integrantes del Grupo OHL, desde el Consejo de Administración hasta directivos y empleados, sin excepción, están comprometidos y obligados a su más estricto cumplimiento.

Asimismo, en el año 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Anticorrupción del Grupo OHL, a través de la cual la Compañía se compromete a realizar negocios con integridad. Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables, así como seguir las recomendaciones de los organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

Finalmente, la Compañía ha contratado los servicios de un tercero para el diseño e implementación de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que prevenga y mitigue los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a lo señalado por la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en caso de delitos. Este MPD se diseñará sobre la base del Sistema de gestión de compliance establecido por la Casa Matriz.